

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

087º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 23 de Noviembre de 2010 y siendo las 09:12 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- **PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2011**
- **ANALISIS INFORME COMISIÓN SALUD**
- **PADEM 2011**
- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "ESTUDIO PLAN DE CIERRE VERTEDERO QUILLECO"**
- **PRESUPUESTO 2011 (SUBTÍTULO 22 EN ADELANTE)**
SUB-PROGRAMA 01-02-04-05 Y 06
PRESUPUESTO EDUCACIÓN, SALUD Y CEMENTERIO

El Sr. Tapia Alcalde de la comuna de Quilleco procede de inmediato a presentar el primer tema "**PLAN SE SALUD COMUNAL AÑO 2011**" para lo cual solicita la participación de

La Directora Comunal de Salud, presenta la siguiente propuesta de **PLAN COMUNAL DE SALUD AÑO 2011:**

1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN COMUNAL

ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

- Población INE 2010 Comuna de Quilleco
10.396 habitantes
- Población per cápita inscrita enviada a Fonasa Octubre 2010
10.645 habitantes

SECTORIZACION DE LA POBLACIÓN

CESFAM QUILLECO

- Las Águilas. Casa de Tabla, Fundo los Robles
- Las Malvinas, Salto del Perro
- Población San Lorencito
- Río Pardo, Villa Alegre
- Cañicura, Ramadilla y Olivillo
- Centinela, La Hoyada, La Hoyada Alto y Los Naranjos.
- Quilleco urbano

CESFAM CANTERAS

SECTOR CANTERAS:

- Población Isabel Riquelme
- Población O'Higgins
- Población Diego Portales
- El Hualle

SECTOR VILLA MERCEDES:

- Villa Mercedes
- Villa Las Flores
- La Meseta
- Hijuelas Canteras
- Peralillo

SECTOR TINAJON



PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL, QUILLECO, PERIODO ENERO A JUNIO 2008

| ENFERMEDAD | Nº PERSONAS | % |
|--|-------------|-------------|
| Rinofaringitis Aguda | 328 | 42.9% |
| Bronquitis no Aguda | 99 | 13.0% |
| Trastorno funcional intestinal | 70 | 9.2% |
| Cervicalgia | 61 | 8.0% |
| Artrosis no especificada | 48 | 6.3% |
| Trast. de la piel y tejido subcutáneo N.E | 40 | 5.2% |
| Traumatismo superficial N.E | 40 | 5.2% |
| Bronquitis aguda | 29 | 3.8% |
| Diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso | 26 | 3.4% |
| Hipotiroidismo no especificado | 23 | 3.0% |
| TOTAL | 764 | 100% |

MORTALIDAD POR 20 PRIMERAS CAUSAS DE DEFUNCION, QUILLECO, AÑO 2009

| CAUSAS DE DEFUNCION | NUMERO | % |
|---|--------|-----|
| Tumor maligno de la vesícula biliar | 5 | 9,6 |
| Infarto agudo del miocardio, sin otra especificación | 3 | 5,7 |
| TMM del estómago, parte no especificada | 3 | 5,7 |
| Accidente vascular encefálico agudo, no especificado | 3 | 5,7 |
| Neumonía, no especificada | 3 | 5,7 |
| Otras enfermedades pulmonares intersticiales con fibrosis | 2 | 3,8 |
| Tumor maligno del esófago, parte no especificada | 2 | 3,8 |
| Otras cirrosis del hígado y las no especificadas | 2 | 3,8 |
| Enferm. Pulmonar obstructiva crónica, no especificada | 1 | 1,9 |
| TMM del páncreas, parte no especificada | 1 | 1,9 |
| Peatón lesionado en accidente no especificado | 1 | 1,9 |
| Peatón lesionado en accidente de transito, de vehiculo de motor no especificado | 1 | 1,9 |

| CAUSAS DE DEFUNCION | NUMERO | % |
|---|-----------|------------|
| Enfermedad de Parkinson | 1 | 1,9 |
| Tumor maligno de la próstata | 1 | 1,9 |
| Tumor maligno de la mama parte no especificada | 1 | 1,9 |
| Tumor maligno de sitios no especificados | 1 | 1,9 |
| Enfermedad cardiaca hipertensiva con insuficiencia cardiaca | 1 | 1,9 |
| Diabetes mellitus no especificada con otras complicaciones | 1 | 1,9 |
| Demencia no especificada | 1 | 1,9 |
| RESTO | 16 | 23,5 |
| TOTAL | 52 | 100 |



2. PLAN DE ACCION DE CUIDADOS DE SALUD DE LA POBLACION

PRINCIPALES EJES QUE DEBEN ORIENTAR EL MODELO DE ATENCION EN SALUD DE LA COMUNA

- Enfoque promocional y preventivo
- Enfoque biopsicosocial
- Enfoque comunitario de la salud
- Enfoque de trabajo en redes

- La programación 2011 se ha realizado con una orientación promocional y preventiva tomando como centro a la familia como sistema, con enfoque biopsicosocial, enmarcado en el Modelo de Salud Familiar.

- Las prestaciones entregadas a la población beneficiaria, están orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, para la década 2010- 2020 y nuestra epidemiología local.

3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PRESTACIONES DE CICLO VITAL NIÑO

PROMOCIÓN:

Talleres para padres con énfasis en:

- Alimentación saludable
- Pautas de crianza
- Estimulación DSM
- Actividad física
- Vínculo de Apego

Consejería Breve a los cuidadores:

- Estilos de vida y conductas saludables
- Actividad física
- Pautas de crianza
- Entrega Guías anticipatorias crisis normativas

PREVENCIÓN:

Control Salud individual niño/a sin EDSM

Control salud niño < 6 años con EDSM 1º evaluación

Consulta Lactancia Materna

- Consulta social
- Intervención Nutricional del 5º mes
- Intervención Nutricional 3,5 años

Educación de grupo por IRA

Educación de grupo por prevención accidentes

Educación de grupo estimulación DSM

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO:

- Consulta morbilidad
- Control crónico
- Consulta sala IRA
- Consulta Kine Motora

Control salud niño < 6 años con EDSM Reevaluación

Actividades en Salud Mental

Consulta nutricional

Consultas Otros Profesionales

REHABILITACIÓN:

Consulta Déficit DSM



PRESTACIONES DEL CICLO VITAL ADOLESCENTE

PROMOCIÓN:

Talleres:

Salud sexual y reproductiva
Conductas no Violentas
Factores protectores psicosociales

Consejería breve

Alimentación saludable
Actividad Física
Tabaquismo
Salud sexual y reproductiva
VIH / SIDA y ITS
Conductas no Violentas
Factores protectores psicosociales
Otras actividades de promoción
Entrega Guía anticipatoria de las crisis normativas

PREVENCIÓN:

Control de Salud Adolescente

Consejería breve

Prevención en actividades a la Mujer

Talleres Educativos en adolescente Prog. Mujer

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO:

Consulta Morbilidad
Consulta IRAS
Consulta Kine motora
Control crónico 10-19 años

Actividades en Salud Mental

Consulta nutricional

Control o consulta Riesgo Cardiovascular Ingreso:

Control o consulta Riesgo Cardiovascular Seguimiento

Consulta Social

Atención en domicilio

Actividades a la Mujer

REHABILITACIÓN:

Consulta otros profesionales

PRESTACIONES CICLO VITAL ADULTO

PROMOCIÓN:

Talleres Club de Diabéticos
Consejería

PREVENCIÓN:

Examen de Medicina Preventiva
Consejería breve
Prevención en actividades a la Mujer
Talleres Educativos en adultas mujeres

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO:

- Consulta Morbilidad general aguda
- Consulta por ERA
- Consulta Kine motora
- Consulta Social adulto
- Consulta ITS /VIH



Control o consulta Riesgo Cardiovascular Ingreso
Control o consulta Riesgo Cardiovascular Seguimiento
Control grupal riesgo cardiovascular Ingreso
Control grupal riesgo cardiovascular Seguimiento
Actividades en Salud Mental
Actividades a la Mujer
Atención en domicilio

REHABILITACIÓN:

Consulta otros profesionales

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO:

- Consulta Morbilidad general aguda
- Consulta por ERA
- Consulta Kine motora
- Consulta Social adulto
- Consulta ITS /VIH

Control o consulta Riesgo Cardiovascular Ingreso
Control o consulta Riesgo Cardiovascular Seguimiento
Control grupal riesgo cardiovascular Ingreso
Control grupal riesgo cardiovascular Seguimiento
Actividades en Salud Mental
Actividades a la Mujer
Atención en domicilio

REHABILITACIÓN:

Consulta otros profesionales

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO:

- Consulta Morbilidad general aguda
- Consulta por ERA
- Consulta Kine motora
- Consulta Social adulto
- Consulta ITS /VIH

Control o consulta Riesgo Cardiovascular Ingreso
Control o consulta Riesgo Cardiovascular Seguimiento
Control grupal riesgo cardiovascular Ingreso
Control grupal riesgo cardiovascular Seguimiento
Actividades en Salud Mental
Actividades a la Mujer
Atención en domicilio

REHABILITACIÓN:

Consulta otros profesionales

REHABILITACIÓN:

Consulta otros profesionales
Talleres de Rehabilitación y reinserción social

ACTIVIDADES CON FAMILIA

PROMOCIÓN:

- Diagnóstico de familia (revisión de datos del inscrito – concepto de familia – funciones familiares – factores de riesgo y protectores).
- Consejería familia orientada a la modificación de estilos de vida Ingreso.
- Consejería familia orientada a la modificación de estilos de vida Seguimiento.
- Conserjería familiar en crisis normativas Ingreso.
- Conserjería familiar en crisis normativas Seguimiento.

PREVENCIÓN:

Consejerías familiares
Visitas domiciliarias



DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO:

*Abordaje familiar breve familias hiperutilizadoras de servicios de salud
Intervención a la familia de paciente postrado o terminal
Estudio a familia de paciente crónico (cardiovascular)*

REHABILITACIÓN:

Intervención y trabajo con familias

4. DOTACIÓN DE PERSONAL

| CATEGORIA | PROFESIÓN | HORAS SEM. |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| A | CIRUJANO DENTISTA | 88 |
| A y/o B | DIRECTOR COMUNAL | 44 |
| A y/o B | DIRECTOR DE CESFAM | 44 |
| B | ENFERMERO/A | 132 |
| B | MATRONA | 88 |
| B | NUTRICIONISTA | 88 |
| B | KINESIOLOGO/A | 88 |
| B | SICOLOGO/A | 88 |
| B | EDUCADORA DE PARVULOS | 44 |
| B | ASISTENTE SOCIAL | 88 |
| B | ENCARGADA DE FINANZAS | 44 |
| C | TECNICO ENFERMERIA NIVEL SUP. | 396 |
| D | TECNICO PARAMEDICO DE SALUD | 396 |
| D | TECNICO DE FARMACIA | 88 |
| D | TECNICO DENTAL | 88 |
| E | ESTADISTICO | 88 |
| E | ESTADISTICO | 88 |
| E | SOME | 176 |
| E | ENCARGADO OIRS | 88 |
| E | ADMINISTRATIVOS | 132 |
| F | CONDUCTORES | 440 |
| F | AUXILIARES DE SERVICIO | 176 |
| TOTAL | | 2.904 |

5. PLAN DE CAPACITACION**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS**

- Entrenamiento en técnicas de instrumentos para trabajo con familias.
- Talleres de auto cuidado del usuario interno.
- Entrenamiento en técnicas asertivas para mejorar efectividad y calidad de la atención.
- Capacitaciones sobre registro y estadísticas.
- Capacitaciones impartidas por estamentos de las diferentes categorías.
- Capacitaciones organizadas a nivel local.

FINANCIAMIENTO CAPACITACIÓN

- Presupuesto Municipal
- Convenio Capacitación SSBB

CONSIDERAR:

- Una actividad de capacitación mensual.
- Actividad de autocuidado trimestral



6.- COMPROMISOS DE GESTIÓN

METAS IAAPS

- Cumplimiento Plan de Salud Comunal.
- Cobertura EMP hombres de 20 a 44 años.
- Cobertura EMP mujeres de 45 y 64 años.
- Cobertura EFAM de 65 años y más.
- Embarazadas que ingresan a control antes de las 14 semanas.
- Cobertura altas odontológicas totales en población menores de 20 años.
- Cobertura diabetes mellitus tipo 2 en personas de 15 y más años.
- Cobertura hipertensión arterial primaria o esencial en personas de 15 y más años.
- % de niños/as con riesgo o retraso del desarrollo psicomotor de 12 a 23 meses recuperados.
- Brindar acceso a la atención de salud hasta las 20 hrs. de lunes a viernes.
- Tasa de visita integral.
- Tasa de atención de paciente postrado.

METAS DESEMPEÑO COLECTIVO

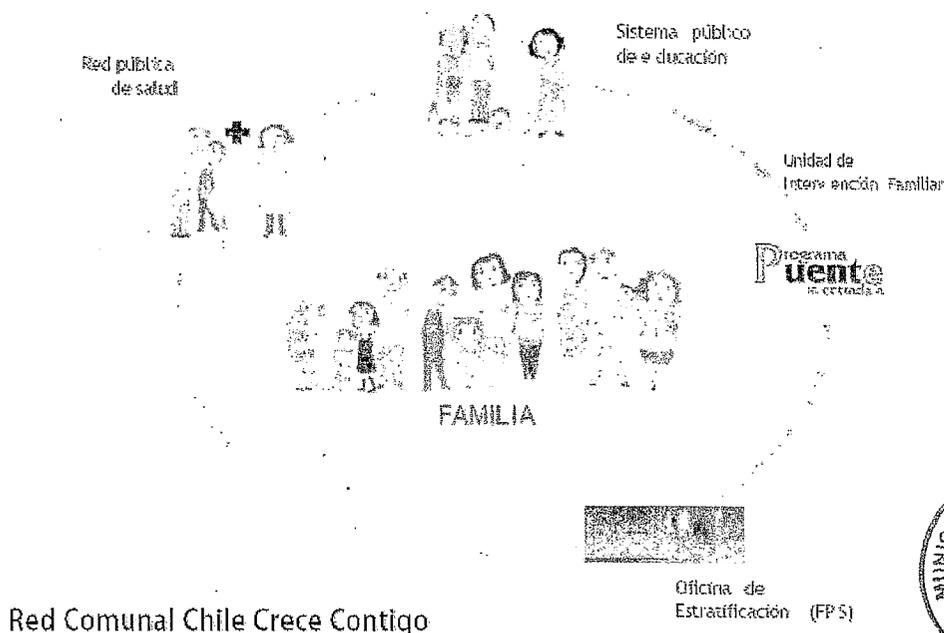
METAS

1. Cobertura evaluación desarrollo psicomotor a los 18 meses.
2. Cobertura de papanicolau
3. Altas Odontológicas
 - a) Cobertura alta odontológica total en adolescentes 12 años.
 - b) Cobertura alta integral en embarazadas.
 - c) Cobertura alta odontológica total en niños/as de 6 años.
4. Compensación de personas con diabetes bajo control en el grupo de 20 y más años.
5. Compensación de personas hipertensas bajo control de 20 y más años.
6. Mantener o disminuir el porcentaje promedio nacional de obesidad en los menores de 6 años bajo control obtenido como línea base medido con el nuevo patrón antropométrico OMS año 2007.

DESAFIOS SALUD MUNICIPAL 2011

- MEJORAMIENTO GESTION DEPTO. SALUD
- TRABAJO MUNICIPAL EN RED
- PROYECTOS DE INVERSION
- CONSOLIDACION RED COMUNAL SISTEMA CHCC
- MEJORAMIENTO SISTEMA DE REGISTROS
- CONSOLIDACION MODELO DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO

Chile Crece Contigo: una red integrada de servicios sociales



TRANSFERENCIAS POR PROGRAMAS

| PROGRAMA | MONTO \$ |
|---------------------------------|------------|
| URGENCIA RURAL | 19.916.000 |
| CHILE CRECE CONTIGO | 4.805.991 |
| ESTIPENDIOS POSTRADOS | 8.694.000 |
| LABORATORIOS BASICOS | 10.254.545 |
| CIRUGIA MENOR | 3.746.598 |
| REFORZAMIENTO AT. ODONTOLOGICA | 34.320.459 |
| RADIOGRAFIAS IRA-ERA | 1.400.000 |
| CAPACITACION FUNCIONARIA | 1.449.075 |
| COMP. EXAMENES LAB. GES2. | 397.409 |
| SALA MIXTA IRA-ERA | 5.660.000 |
| EQUIDAD EN SALUD RURAL | 13.891.475 |
| SALUD MENTAL INTEGRAL | 4.694.629 |
| DESARROLLO RR.HH | 8.611.000 |
| MODELO AT. CON ENFOQUE FAMILIAR | 3.012.980 |

Terminada la exposición de la Directora comunal de Salud el Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Sepúlveda, consulta por la diferencia que ha habido entre los inscritos de FONASA hasta el último corte de Octubre, ¿cuál es la diferencia en recursos que ingresan en relación al año pasado si se reconoce para este año los 10.500 inscritos?

Sra. Loreto Barrera, responde diciendo que hasta este año se tiene un per cápita de \$ 2.300.- base, a eso se le hacía un recargo por ser considerado Quilleco como una comuna con alto nivel de vulnerabilidad y con alto nivel de población de adulto mayor, aproximadamente se recibía aproximadamente \$ 3.000.- por inscrito. Aún no ha llegado el per cápita definitivo para este año, en un momento se dijo que sería de \$ 2.600.- después que sería \$ 2.500.- y por las negociaciones con las municipalidades se supone que el per cápita base debería subir a \$ 2.600.- y a eso agregar lo de la vulnerabilidad y lo del adulto mayor, por lo que se espera que pudiera llegar a los \$3.500.- como base, también depende de la población que valide FONASA. Lo que daría \$36.750.000.- si quedara en \$ 3.500.-

Sra. Miriam Soto comenta que los datos que aparecen son del año 2008 y que se deben actualizar.

Sra. Loreto explica que lo de este año bordea los treinta y cuatro millones de pesos.

Sra. Miriam Soto, dice que ha estado en Tinajón y ahí ha habido quejas, como la Sra. Yasna está con Licencia Médica hay otra persona reemplazando, pero esa persona va a diferentes lugares, lo que la gente de Tinajón quiere es que se designe dos días fijos para la atención de pacientes, ya sea para la entrega de medicamentos y alimentos y en caso de urgencias dar a conocer el día de atención. Consulta que se tiene proyectado para el próximo año mejorar la atención rural, como también las rondas médicas que se hacen en los otros sectores, como por ejemplo Las Malvinas, que también ha recibido quejas de la junta de vecinos. Le gustaría saber cómo se va potenciar la atención para la gente de los sectores más aislados.

Sra. Loreto Barrera responde, lo que tiene que ver con Tinajón debe haber una persona asignada en forma fija, por distintas circunstancias en el último tiempo se ha tenido que cubrir algunos reemplazos, por licencias médicas, la persona que estaba asignada a ese establecimiento, se trasladó en algunas jornadas, pidió que eso fuera bien difundido justamente para evitar esos problemas, generalmente los problemas se generan por usuarios que van y no encuentran a los profesionales, siempre se ha recalado que se comunique a la gente tanto en el CESFAM como en las postas los días en que habrá atención, eso es algo que se debería ir mejorando, lo que evitaría bastantes malestares a la gente. En el caso de Las Malvinas hay un problema puntual con el médico que está ad-honores haciendo esta labor y hubo un inconveniente, un problema de comunicación y se está a la espera de poder solucionarlo. También se ha estado viendo que lo ideal sería poder acceder a todos los sectores rurales más apartados, pero los fines de semana conlleva gastos extras, ese también fue uno de los problemas que se aumentó mucho lo que era los operativos los fines de semana y ha causado bastantes problemas presupuestarios en estos últimos meses, lo que implica una mejor planificación de las actividades, de una mejor distribución dentro de la semana, con la difusión correspondiente.

Sr. Sepúlveda, consulta en relación al lineamiento estratégico, menciona que se estaría programando para este año la disposición del taller de perfeccionamiento en técnicas efectivas de mejorar la calidad de la atención? Esto es algo nuevo que se está implementando o siempre lo han tenido, lo han estado haciendo?



Sra. Loreto, responde que dentro de todo el asesoramiento que se tiene se han estado realizando algunas capacitaciones, pero para funcionarios puntuales, por ejemplo para los funcionarios de la OIRS o algunos profesionales encargados de la OIRS, la idea es ir ampliando un poco lo referido a capacitación, porque todos los que están en constante relación directa con los usuarios y todos tienen que ver con el tema de la calidad de la atención.

Terminadas las intervenciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda dar su aprobación al PLAN COMUNAL DE SALUD AÑO 2011.

ACUERDO N° 286/2010

2.- ANALISIS INFORME COMISIÓN SALUD

Sr. Alcalde, propone que el informe de salud se analice punto por punto.

Sr. Parra, sugiere que se agregue lo tratado en la última reunión en la que fueron invitados, antes de pasar al análisis, ya que eso no aparece en el informe. Indica que el día 16 del presente mes fueron invitados por el Departamento de Salud a una reunión, por un tema que ellos piensan que no es correcto lo que se está haciendo, en relación a unos cambios o traslados y que no era esa la modalidad de hacerlos, sólo se habían hecho en forma telefónica a la Sra. Gloria Ovando y a la Srta. Díaz de Canteras a Quilleco. Lo que los funcionarios argumentaban es que no era la forma correcta. Se tendría que haber tenido, a lo menos, dos amonestaciones las que no tenían y en forma telefónica tampoco correspondería. También se argumentaba que la Sra. Gloria Ovando se quejaba con la Srta. Cheryl Gatica que habría unas cartas referente al Dr. Feicán y no se les ha dado la respuesta que ellas necesitan.

Sr. Sepúlveda, interviene diciendo que habrían hecho una queja por escrito al gremio y también en conversación con la Directora del CESFAM, ella le habría planteado que le deben tener paciencia al Dr. Feican, por su forma de ser.

Sr. Alcalde, dice que esa nota, así como la hicieron llegar al gremio, debieron haberla enviado a la Dirección para poder tener respuesta formal. En relación a que dicen que le avisan por teléfono a la Sra. Gloria, eso es falso, piensa que eso se va a tener que analizar con las dos Directoras, el día anterior él estuvo con la Sra. Loreto Barrera viendo ese tema en el CESFAM Quilleco, el día lunes pasado coordinando con la Sra. Loreto Barrera y la Sra. Olga Gómez este tema.

Sr. Sepúlveda, dice que el tema del Dr. Feican es un tema a parte, porque ahí todos los funcionarios fueron testigos del problema que ocurrió.

Sr. Alcalde, pone como ejemplo lo del llamado telefónico, pasa lo mismo que se dice que la Sra. Olga dijo, pero lo que vale es lo que está escrito. Si la Sra. Gloria y Srta. Cheryl hubiesen mandado copia al Departamento de Salud, se está obligado a dar respuesta por escrito, la respuesta que la Sra. Olga dio en forma verbal.

Sr. Sepúlveda, dice que lo que se planteaba frente al tema de la Sra. Gloria, que no existía ningún decreto, sino que con ella se había llegado a un acuerdo que no iba a ser cambiada y el día martes de le notifica a través de un llamado de la enfermera que tenía que incorporarse al Box de la matrona y eso es lo que se cuestionaba, más allá que el tema, ya que se estaba en antecedentes de esa decisión, no se había notificado dentro del conducto regular que se hace mención en ese informe.

Sr. Alcalde, indica que sobre eso está totalmente de acuerdo, que la forma no fue la más adecuada, pero que la Sra. Gloria Ovando sabía lo que sucedía y no por información telefónica. La Sra. Loreto estaba en antecedente y se planificó el día anterior. La formalidad se debe dar en todo sentido, de repente los decretos llegan después de una semana, es una constante de la Administración Comunal de Salud. Se le está solicitando a la Sra. Loreto que la información sea al instante, todo se va a regular, como tiene que ser. Como se tocó el tema, indica que tiene las versiones de los tres doctores, que cuando se haga el análisis del informe de la comisión, se puede ver está muy incompleto, respecto a las versiones de los doctores, el Dr. Díaz falsea la información, se puede solicitar al Servicio de Salud la información, por ejemplo cuando dice: "**solicité mi cambio a mi jefe de servicio**", es falso porque se lo solicitaron y le va a pedir al Director del Servicio de Salud que se lo envíe, porque incluso estaba la Dra. Caro presente cuando el Dr. Vergara le dijo que al día siguiente notificara al Dr. Díaz que era trasladado.

A continuación el Sr. Alcalde procede a leer lo que pasó con la Sra. Gloria, por ejemplo el Dr. Feicán, también dice que él Dr. envió una nota a la Sra. Olga Gómez y no ha tenido respuesta, esa nota la envió la Sra. Olga hace poco, después que la comisión entregó el informe, de la cual entregará copia a cada concejal.



Y dice así: **"Problema CESFAM Quilleco, Farmacia, los medicamentos duran solamente nueve días, ejemplo Paracetamol e Ibuprofeno hace dos años se utilizaba ocho mil comprimidos, paracetamol hoy setenta mil. Preparación de pacientes la encargada los deja esperando hasta una hora y treinta minutos para prepararlos y solicita exámenes a los pacientes sin respaldo médico. La señorita de farmacia no está en su lugar de trabajo el día 19 de octubre del 2010 se encontraba dando horas en SOME,"** puede que la hayan derivado para allá, pero ella no tiene culpa, ... **"las señoras de SOME completan las agendas para tres meses en crónicos y ¿qué sucede con los pacientes que deben ser evaluados por indicación de un mes? No pueden ser atendidos por un profesional ya que se encuentran dadas todas las horas y no existen cupos disponibles. La kinesióloga dice tener permiso del servicio para analizar auditorías de dichas fichas clínicas, se conversó en el servicio con el jefe de la unidad IRA y no existe ninguna resolución, además, que no puede hablar con los pacientes cuestionando las dosis indicadas por el profesional médico, de lo contrario debe consultar en caso de alguna duda al profesional que indicó el tratamiento."** Eso quiere decir que la kinesióloga está cuestionando el tratamiento de un médico cualquiera y la verdad es que no sabe si será pertinente o no que una kinesióloga cuestione a un médico. . **"La matrona no tiene disponibilidad de cupo hasta en tres meses más, no se dejan horas para urgencias, para reevaluaciones y para consultas. Las ambulancias se quedan con pacientes todo el día en Los Ángeles, permaneciendo las postas sin disponibilidad de este vital servicio".."** Eso también se sabe. **"No se realizan reuniones técnicas menos de programas, no tiene componente técnico, sólo se utilizan para manejo personal en contra de la dirección del CESFAM. Atentamente, Dr. Fernando Faicán."**

Otro correo, que también lo tiene la Sra. Loreto, la Sra. Jéscica, don José Luis, Sra. María, el que está fechado el día 25 de octubre del 2010, este es enviado por el Dr. Mario Muñoz a la Sra. Olga Gómez y ella lo reenvió a las personas nombradas y a él, procede a dar lectura el que dice: **"Para mí y siendo muy objetivo y técnico en mi cuestionamiento se puede informar lo siguiente, el carisma de los funcionarios del CESFAM Canteras, para hablar, informar o educar a la gente es muy cordial incluso para llamar la atención a los usuarios siempre se hace con respecto. El CESFAM Canteras es de un orden como pocas veces se ve en Chile, todo funciona y funciona bien, los TENS son muy dedicados y sólo en casos realmente necesarios piden apoyo. La preparación de pacientes es en orden y pausadamente, así uno no se estresa con el solo hecho de diez fichas que te pasen de una sola vez, allí sólo de a dos y una vez que atiendes a un paciente inmediatamente te controlan al siguiente lo que lo hace fluido y lo mejor de todo sin retraso para los usuarios y uno aprovecha al máximo el tiempo, lo mismo ocurre en la extensión horaria de Canteras, siempre en correcto orden se dan doce cupos y nada más, si un paciente se retrasa más de veinte minutos perdió su hora. En cambio en Quilleco la cosa no funciona muy bien, el control de pacientes es muy demorado, a veces pasan lapsos de tiempo de más de media hora en que no hago nada esperando que controlen al paciente que está esperando su turno y cuando ya estos a punto de nuestra colación o de salida te pasan todos de un viaje y eso molesta lo mismo ocurre en la extensión horaria se desperdicia mucho tiempo en que no puedo atender porque los pacientes no están aún preparados, la farmacia tampoco funciona bien muchas veces no hay fármacos necesarios y en cuanto a mi calendario ni hablar pasan los que lleguen y no hay un orden, en cambio en Canteras me dieron un calendario que se cumple a cabalidad, le sugiero ciertas modificaciones en el CESFAM Quilleco, es más se podrían enviar algunos CESFAM de canteras para que vean cómo funciona la cosa",** y aquí está el punto porque la Sra. Loreto tenía conocimiento de esto y fue la conversación que se empezó a sostener con la Sra. Olga Gómez sobre el cambio de la Sra. Gloria Ovando que ni siquiera la Sra. Gloria era trasladada, sino que está dentro del mismo recinto, está haciendo lo mismo, pero con la matrona que tiene menor demanda, se dio de esa forma, ahora esta no es medida de ninguno de los tres, del alcalde ni de ninguna de las dos directoras, porque es una cuestión que nace de los médicos, lo mismo dijo al Dra. Paola Franco en la nota que fue leída en su oportunidad y en una reunión técnica cuando ella estaba, habló de estos temas y planteó con nombres y apellidos sobre esto mismo, entonces era la constante, por lo tanto, coincide y se lo dije , coincide y se lo dije ayer a don Omar Pino que estuvo en el municipio con don Basilio Friz, por el tema del paro, y se tocó este tema, coinciden plenamente, y don Omar dice que la forma no fue la adecuada, está totalmente de acuerdo, pero se debe entender que este tipo de cambios producen roces y eso es lo que molesta. Cree que es lo que todos los Concejales quieren que el sistema mejore y evitar los reclamos, entonces esos cambios apuntan a eso, hay que hacer los cambios que molestan.

Informa también que llegan dos médicos más Generales de Zona porque la Dra. Bertrán se va en el mes de abril del 2011. Se le consultó del Servicio de Salud por intermedio de la Sra. Loreto Barrera qué médicos prefería para la comuna, si recién egresado o médicos con experiencia. A lo que respondió que prefería médicos recién egresados, ya que ellos están durante seis años.

Concluye diciendo que eso es lo que ocurrió ese día, lamentablemente no pudo estar presente, pero asistió don Leonardo Barriga, que fue solamente a escuchar ya que tenía poco conocimiento de lo ocurrido.

Sr. Parra, encuentra extraño que se encuentre todo malo, que se esté trabajando mal, además que coincide con la declaración de los dos médicos. Lo de Canteras no sabe hasta qué punto es efectivo, porque si se escucha a los usuarios es distinto, comenta que cuando se fue hacer el trabajo de comisión



allá, al salir y al conversar con la gente común, la respuesta es totalmente distinta, la gente le dice que el Dr. atiende y no se demora más de dos minutos. Y no es lo que la gente necesita.

Sr. Alcalde, dice que habría que ver si es eso efectivo o no. Sobre la reunión fue eso lo que pasó el procedimiento no fue el adecuado, pero es bueno escuchar ambas partes, pero cuando hay tres médicos que han pasado y coinciden en lo mismo, no cree que conspiran en contra de la Sra. Gloria Ovando, porque es una mujer tranquila que no molesta a nadie, pero algo de lo dicho hay.

Sr. Espinoza, él también fue invitado a esa reunión y cree que se ha originado heridas laborales por negligencia de las Direcciones, porque crear un ambiente laboral como el que hoy existe ahí es ingrato para todos, para el que administra, para los funcionarios que están compartiendo y para el usuario principalmente, indica que ese día dos funcionarias no podían trabajar por un tema depresivo, de pena, angustia y varias cosas que son muy ingratas verlas.

Sr. Alcalde, consulta quienes eran esas funcionaria.

Sr. Espinoza, responde que era la Sra. Gloria Ovando y Cheryl Gatica, continúa diciendo que Cheryl fue acosada por el Doctor y ella lo mencionó por escrito, no ha tenido ninguna respuesta y el Dr. supuestamente desprestigiando a todos los del CESFAM Quilleco, se refiere al Dr. Faicán, las funcionarias están muy sentidas por la forma como se han dado, que un cambio administrativo lo hace cualquier jefe, fue la forma en que se dio, porque se le pudo haber dicho a contar de hoy se va rotar a los funcionarios, haberlo informado de buena manera, el tema se tomó como castigo.

Interviene el **Sr. Sepúlveda** diciendo que en la forma que se dio pudo haber generado todo ese tipo de situaciones.

Sr. Parra, lo ve como que es una amenaza.

Sr. Alcalde, dice que no fue una amenaza, eso debe ser parte de conversaciones de pasillo.

Sr. Espinoza, continúa diciendo que la formalidad aún no existe, porque no hay nada por escrito donde asignen nuevas funciones a la funcionaria, porque se decía, ¿qué pasa si en la situación que ella está comete un error en la nueva función?, ¿quién es responsable?, si a ella no le correspondía estar trabajando ahí de acuerdo a la formalidad administrativa, porque después se le buscan todas las artimañas a una situación cuando se siente afectado el funcionario. Cree que algo habrá que hacer para mejorar el clima laboral, porque no es grato que el personal esté trabajando en esas condiciones, le afecta a todos.

Sr. Alcalde, dice que en el informe se habla de eso, en una de sus partes dice que no había Dirección Comunal, no había Dirección de Consultorio hoy las hay, y los funcionarios no están acostumbrados a eso, de tener a dos personas de tiempo completo, ordenando, distribuyendo, planificando, ahora que no lo hagan bien eso es otra cosa.

Sr. Espinoza, dice que la forma de ordenar no ha sido el acorde, porque ha originado más problemas que soluciones.

Sr. Alcalde, dice que ahí también hay un problema y que el informe no lo toca, es que hay una descoordinación y una disputa enorme entre las dos directoras, pero la nota no menciona nada, continúa diciendo que, por ejemplo hay muchas cosas que la Sra. Loreto tiene que reconocer que ella tampoco cumple, ella fue la Secretaria Técnica, no hay ninguna versión de ella, podría dar una versión ella de la Sra. Olga también, y hay muchas cosas que cree que si se analizara nuevamente con las dos directoras se van a ver muchas cosas que el Concejo no sabe y de cómo se están dando. Nuevamente propone que se analice el informe por punto.

Sr. Veloso, dice que le parece mucho que las dos directoras fueron citadas por el Servicio de Salud, para el día de ayer.

Sr. Alcalde, manifiesta que están citadas para el día viernes, y no sabe si van a ir, y no sabe tampoco para qué las pudieron haber citado, ya que el Servicio de Salud es muy poco lo que pueden hacer ahí en lo que se refiere a la administración municipal. Desconoce el tema sólo sabe que están las dos citadas.

Sr. Parra, indica que en su calidad de presidente de la Comisión de Salud le ha sido imposible reunirse con la Sra. Olga Gómez, solo una vez se logró ubicar en Canteras. Argumenta que la Sra. Loreto Barrera dice que no se le ha dado la autonomía que necesita, no es que ella no quiera entender y eso queda reflejado en el informe y es lo que él percibió.



Interviene el Concejal **Sr. Sepúlveda** diciendo que ahí existe una situación de empatía también, se tienen que considerar como efectos de una relación previa.

Sr. Parra, dice que lo que él sabía era que a la Sra. Gloria se le informó por teléfono sobre su cambio y no como dice el Sr. Alcalde.

Sr. Sepúlveda, dice que se plantea porque no se había hecho el Decreto,

Sr. Alcalde, consulta ¿Quién tiene que enviar la información a Secretaría Municipal para que se haga el decreto?, es la Directora Comunal quien debe enviar la información, se entiende que si hubo una reunión entre la Sra. Loreto y la Sra. Olga el día anterior, para que se formalice esto, lo que tenía que hacer la Sra. Loreto es enviar la información al Secretario Municipal, como envía siempre a través de un memo cuando necesita decretar contratos, reemplazos etc., eso fue lo que no hizo en esta ocasión. Indica además, que él estuvo presente también en esa reunión la que se realizó en la oficina de la Sra. Giovanna Stangno y se quedó de acuerdo de dictar el decreto, esto fue el día lunes.

Sra. Miriam Soto, indica que existe descoordinación entre ambas Directoras.

Sr. Espinoza, manifiesta que la Sra. Olga el día jueves le habría comunicado a la Sra. Gloria Ovando, incluso la sacó de la reunión de capacitación para decirle del cambio y que ella había dado toda su versión y ante esa versión le dijo **"olvídate lo que te dije esto queda hasta aquí, nadie más lo sabe y continúa en lo que tú estás"**, el día lunes trabajó normalmente y el día miércoles en la mañana que fue cuando hicieron una reunión urgente, la Sra. María Eugenia (enfermera), le informó vía telefónica que tenía que cambiarse.

Sra. Miriam Soto, consulta ¿porqué tenía que comunicarle la Sra. María Eugenia?

Sr. Alcalde, responde que ella es la encargada del programa, agrega la interrogante ¿cómo comprobamos esa conversación de pasillo? porque es la palabra de la Sra. Olga contra la de la Sra. Gloria. Lo oficial es la reunión que sostuvo con ambas directoras la que fue antes de todo lo ocurrido.

Sr. Espinoza, dice que a la Sra. Gloria se le informó antes de la reunión que sostuvieron los tres el día lunes, a ella ya se le había informado que seguirá trabajando en su lugar y después cambiaron.

Sr. Alcalde, reitera que no se puede comprobar lo que la Sra. Olga dijo. A lo que el Concejal Espinoza dice que no se puede comprobar y hay situaciones que no dan la credibilidad de todos.

Sra. Miriam Soto, cree que como se está terminando el año se debe tomar cartas en el asunto y ver el funcionamiento de ambas, ya que hace bastante tiempo que viene dándose esto y lo ve es que la Sra. Loreto tiene poca ascendencia como Directora, quizás por su forma de ser, no quiere decir que hable más fuerte como la Sra. Olga, eso no tiene nada que ver, cree que le falta un poco más de liderazgo en su función.

Sr. Sepúlveda, dice que son roles distintos y no hay que confundir cual va a ser la dirección en la gestión interna, son situaciones administrativamente distintas, se está señalando que la Sra. Loreto no tiene liderazgo, pero de todas maneras se genera un trabajo administrativo, y se confunden los roles cuando existe una Directora de Departamento entremedio de un CESFAM, la gente va donde la Directora de Departamento a buscar respuesta de responsabilidades que le competen a la Directora de CESFAM. Eso también hace que el resto se confunda de cuál es el rol de cada una.

Sr. Alcalde, comenta que todo lo dicho por el Concejal Sepúlveda, es efectivamente así, pero hay algo que deja de hacer la señora Loreto que le corresponde como función a la Directora de Comunal y la Sra. Olga lo toma, como por ejemplo, en la contratación del Dr. Muñoz se hace mención que la Sra. Loreto no fue tomada en cuenta, cuando se hicieron los contactos con el Dr. Muñoz la Sra. Loreto se encontraba con licencia médica y era función de ella hacerlo. Si hay algo que no se hace, alguien lo tiene que hacer. Lo que la Sra. Olga hizo se contactó con el Dr. Muñoz porque era amigo de los papás en Endesa, lo contactó y se contrató.

Para poder ir viendo punto por punto el informe el **Sr. Alcalde**, procede a dar lectura a lo siguiente y así ir analizando por parte.

"En Quilleco a 08 de Noviembre de 2010 siendo las 15:00 hrs. En la Biblioteca Municipal se lleva a efecto la reunión de la Comisión de Salud del Concejo Municipal, citada para el día de hoy, a la que asisten los Concejales integrantes Sr. Omar Parra Lagos, Presidente de la Comisión, Sr. Eduardo Bartholomaeus Strick, integrante de la Comisión, don Germán Sepúlveda Mellado, integrante invitado y la Secretaria Técnica la Sra. Loreto Barrera Caro, Jefa Departamento de Salud.

Se procede a tratar como tema:

1.- Renuncia de los Médicos Dr. Francisco Díaz y Dra. Paola Franco.

2.- Análisis de la Gestión Interna de ambos CESFAM.

En este documento se presenta el informe sobre el proceso de investigación que tiene relación con el mandato de la Comisión de Salud, el cual se desarrolló entre los meses de septiembre y noviembre del presente año teniendo 9 sesiones en las cuales se analizaron los siguientes materias: motivos de la renuncia de los 2 médicos del Cesfam Quilleco, funcionamiento administrativo del

MUNICIPAL
SECRETARÍA

Departamento de Salud y sus establecimientos y sus nudos críticos, elaboración de instrumento para medir el clima laboral de los Cesfam, análisis de las cartas de los médicos sobre sus razones de renuncia a sus cargos, diálogos con funcionarios de ambos Cesfam, y la colaboración de la directiva del Gremio etc."

Sr. Alcalde, hace un alcance donde dice diálogo con los funcionarios de ambos CESFAM, y ahí indica que faltó la versión de la Sra. Loreto Barrera y la versión de la Sra. Olga, sobre el punto 2 análisis de gestión interna de ambos CESFAM, continúa leyendo.

"Esta investigación contó con el apoyo y profesionalismo de la Secretaria Técnica quien supo abordar de manera objetiva el desarrollo de este mandato, por cuanto significó transparentar el proceso e informar a los distintos entes involucrados sobre el avance de dicha investigación. Mostrando un interés evidente en propender al mejoramiento de la calidad del sistema."

DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE RENUNCIA DE MÉDICOS

Producto de la renuncia de ambos médicos se les solicitó se enviara un relato justificando su renuncia en tal sentido los mas importante especificado por el Dr. Díaz tiene relación con lo siguiente:

"El señor alcalde de la comuna me expuso en 2 ocasiones que yo le parecía un funcionario que presentaba muchas licencias médicas y que no trabajaba lo suficiente, según su criterio administrativo, por lo que perjudicaba su gestión política. Debido a ello le expuse que en tal caso solicitaría mi cambio a otro servicio clínico, de manera de no entorpecer su gestión."

Solicite mi cambio a mi jefe del servicio de salud, el cual aceptaron gustoso el cambio, transfiriéndome como Subdirector médico al hospital de Huepil en reconocimiento a mi labor clínica realizada en Quilleco durante 6 años (cumplimiento de 44 horas, extensión horaria, posta de día sábado, gestión de compra de ecógrafo para la comuna (única comuna rural con este servicio), muy pocos reclamos, etc)."

En cuanto al tema del informe del Dr. Díaz señala que en la conversación que sostuvo con él, de lo que la Sra. Loreto es testigo ya que estaba presente, le dijo y lo expuso en Concejo que presentaba muchas licencias, eso es efectivo y que no justificaba sus inasistencias, porque así es, jamás le dijo que le perjudicaba la gestión política, al contrario, le dijo que los reclamos llegaban a la Municipalidad, incluso lo invitó a alguna reunión para que la gente le dijera directamente los reclamos que llegaban. Lo otro que también quiere dejar en claro que el traslado se produjo desde el Servicio de Salud a solicitud del Alcalde, porque fue a reclamar en contra de él cuando dijo y la Sra. Loreto puede ser testigo de esto, **que renunciaba a la extensión horaria, postas de los días sábado**, incluso era el encargado de salud mental y esa inconstancia en una oportunidad no sabe si una o más, anterior a esta conversación, un día sábado fueron a Antuco y él no llegó, hay hartas cosas que en la nota no se mencionan que está dentro de la información que podría haber entregado la Sra. Loreto.

Sr. Sepúlveda, aclara que lo que se propuso fue considerar los relatos de los médicos.

Sr. Alcalde, continúa leyendo:

"En este sentido uno de los argumentos esbozados por parte de la administración tenía que ver con el ausentismo del profesional en el servicio, lo que a la salida del Dr. Díaz no ha cambiado y se ha transformado en una constante producto de las características del sistema. Además el profesional argumenta lo siguiente en relación al clima laboral:

"Muy mal ambiente laboral, desde 6 meses más o menos, con funcionarios muy desgastados, sin un líder motivador. Faltas de respeto permanentes al SOME, dándose las horas de los funcionarios directamente desde la municipalidad, pasando a llevar toda la estructura administrativa jerárquica clínica de años de funcionamiento, con las consecuentes molestias en los funcionarios y profesionales."

En ambos relatos se manifiesta una constante intervención por parte del municipio en el funcionamiento del CESFAM Sur, siendo esto una situación relevante en el decaimiento del sistema, al quitarle autonomía a la institucionalidad y derivando atenciones que provocan descoordinaciones en el sistema. Al respecto la Dra. Franco señala:

"Cabe señalar también, que hasta ahora, al no existir antes el cargo de Dirección del Cesfam, tanto la comunidad, como los funcionarios, no reconocen con claridad vuestra función y se "saltan" los conductos regulares de organización, para por ejemplo solicitar atención médica, exigiendo a la alcaldía que se realicen actividades que van mas allá de la jornada laboral establecida, lo que acarrea no solo una sobrecarga laboral permanente para el médico, sino que también se pasa por sobre quienes han solicitado sus horas de atención por el conducto regular"... sugiriendo después "al privilegiar el número de pacientes por sobre la calidad de la atención, no respetándose los tiempos formales establecidos, solo conducirá a una atención deficiente fomentando la policonsulta, entre otros problemas."

Ella considera que el proceso de reestructuración interna ha generado en los funcionarios una incomodidad que ha conllevado a una mala atención de los usuarios, esto en contraste con la afirmación que realiza el Dr. Díaz de la falta de un liderazgo motivador y a eso se suma lo que respecta al no funcionamiento de los equipos gestores.

Además hay que considerar que las sugerencias, para mejorar el sistema se dieron una vez que la dra. había renunciado, por lo que fue difícil poder identificarlas previamente por los profesionales y funcionarios.

Por otra parte, el dr. Feican mencionó haber enviado un informe a la directora de CESFAM y aun no lo hecho llegar a la directora de Departamento, en este apartado se hace importante señalar, que se han identificado situaciones bochornosas para con algunas funcionarias, cuestión que por medio del Gremio y el Servicio de Salud se están investigando, y a lo que la encargada de CESFAM, le ha bajado el perfil a la situación, silenciando sus efectos."

Cuando se refiere a la falta de respeto permanente al SOME dándose las horas de los funcionarios directamente de la Municipalidad, eso dice el Alcalde, es falso, tendría que comprobarlo, lo que hizo en alguna oportunidad y lo sigue haciendo, incluso ayer llegó una señora de Canteras que se le enfermó el marido, lo dejaron en el Consultorio, estaba don Jorge Sepúlveda, le pusieron suero y lo tenían estabilizado, como no tenía hora el médico no lo había visto. Llamó a la Sra. Loreto y le pidió por favor que viera en qué situación estaba la persona y si ameritaba que lo viera o no el médico o de lo contrario trasladarlo a Los Ángeles, porque estaba estabilizado, eso fue todo lo que hizo y es lo que hace cuando llega alguna persona al Municipio, llamar a la Sra. Loreto o Sra. Olga, para que vean la posibilidad de que el médico lo vea, pero jamás ha llamado a las funcionarias del SOME o ha ido para que anote a los pacientes, eso no es verdad, solamente ha pedido que se vea la situación de un paciente, como por



ejemplo la señora de Alexis Guajardo, Sarita González que había llegado tres veces en el bus y no había alcanzado a tomar hora.

Sr. Sepúlveda, dice que más allá de las citaciones que se puedan hacer de esto, porque acá también sale señalado en el aspecto de la visión que tiene la doctora Franco respecto a la misma situación, sucede que efectivamente, el Alcalde argumenta que en momentos de gran necesidad ha solicitado que esta atención, en vista de que la salud de algunos pacientes lo ha necesitado, pero acá no se ve la particularidad lo que se ve es que no se cumple con el conducto regular de la solicitud de hora, entonces si hay un problema con cierto paciente, que es la sugerencia que hace más adelante, que viene de sectores lejanos y no logran poder acceder a la distribución de horas de acuerdo al sistema que tienen en el CESFAM, entonces ahí es donde hay que considerar, por último dejar horas libres, pero más allá de que se desvirtúe el planteamiento de los médicos, la comisión hace la interpretación en torno a los antecedentes que les llegó.

Sr. Alcalde, indica que tiene la obligación y la necesidad de dejar claro que eso no es así, que vaya directamente al SOME, o que pida horas para pacientes.

Sr. Sepúlveda, dice que interviene en la entrega de horas y eso afecta a las personas del SOME,

Sr. Alcalde, dice que ni siquiera es entrega de hora. El médico con vocación pasa para el otro lado mira al paciente, ni siquiera es quitar la hora a otra persona. El hacía eso cuando el Dr. Díaz estaba desocupado y aquí se podría tener un listado de personas que han visto al Dr. paseándose y no quería atender, que es el caso de la Sra. Cristina Jara, del sector Las Águilas, también está el caso de la hija de don Nelson Araneda, que estuvo tres días con dolor de cabeza y no tenía hora, él llamo y la mandaron a Los Ángeles habiendo médico aquí, esos son los casos que él ha hecho, pero jamás ha intervenido en SOME.

En el caso de don César Avello, él venía de Huepil con unas radiografías por un problema a un pie, pasó a mostrar sus radiografías y como no tenía hora lo enviaron a la casa, estuvo sentado esperando el bus hasta cerca de las 12:00 horas, lo encontró y le preguntó qué andaba haciendo le contó y le mostró sus radiografías, lo subió a la camioneta y fue al Consultorio, se encontró con la Sra. Olga en la entrada y le dijo: "**Sra. Olga le pido un favor. Este paciente tiene estas radiografías, tiene un problema grave en su pie, por último aunque sea a última hora que vea el Dr. que es lo que tiene**". El médico lo vio no supo en qué momento fue le dijo que no era nada lo que tenía y lo derivó a su casa. Al quinto día le amputaron un dedo. ¿Qué hubiese pasado si no lo ve nadie? Y en 10 o 12 días esperando las horas médicas. Eso fue lo que hizo, jamás pasó por SOME, piensa que cualquier Alcalde que hubiese estado habría hecho lo mismo, ya que considera que es parte de humanidad.

Sr. Parra, indica que lo que se argumentó ahí fue que de su trabajo fue llevada a ver un paciente postrado

Sr. Alcalde, argumenta que no fue él que lo envió, porque eso no lo hace mandar a un médico para otro lado. Habría que averiguar quien envió.

Según el informe de la Dra. Paola Franco dice que ella sugirió "**al privilegiar el número de pacientes por sobre la calidad de la atención, no respetándose los tiempos formales establecidos, solo conducirá a una atención deficiente fomentando la policonsulta, entre otros problemas**"

Interviene el **Sr. Sepúlveda** que lo que la Dra. Franco sugirió no se puso en el informe porque fue después que se había ido, incluso hablaba de un protocolo que nunca se formalizó en el Servicio.

Sr. Alcalde, considera que todas las versiones deben ser las mismas y respetarlas, ella dice "**no menos importante resulta señalar lo que sucede con la urgencia rural, le debo recordar que** (esto se lo ha dicho a la directora CESFAM de Quilleco y Canteras) **si bien esta unidad resuelve en parte la demanda de la comunidad existe en ello un ejercicio ilegal de la concesión realizando procedimientos médicos y prescripciones farmacológicas sin supervisión profesional. El médico del CESFAM no posee horario asignado para el ejercicio de dicha unidad completándose diariamente su agenda con los otros programas del CESFAM. Lo cual estipulé claramente en la cartera de servicio solicitada por el servicio de salud, para la creación de redes de referencia y contra referencia, en este contexto con la finalidad de organizar la unidad solicité a los técnicos paramédicos que aquí se desempeñan, me entregaran un informe con lo que disponían para solicitar lo aquello que faltaba e intentar equipar de acuerdo a los requerimientos ministeriales básicos, sin embargo dicho informe no me fue entregado nunca**" eso lo solicitó mientras ella hacía sus labores y eso no le llegó, por lo tanto, eso lo hizo antes que se fuera. **Solicitó se realizara un dato de atención de urgencia y órdenes de retiro de fármacos en farmacia, enviando un formato de éstos a la Dirección Comunal hace más de tres meses para respaldar y registrar nuestras atenciones y normalizar los insumos utilizados, no se realizó nunca, realizó un protocolo para el carro de paro en los insumos requeridos para su implementación, no hubo respuesta tampoco.** Todas las gestiones que ella solicitó para una mejor atención no tuvo respuesta, todas esas solicitudes se canalizan a través de la Dirección Comunal, porque de lo contrario se pasa a llevar el conducto regular.

Continúa leyendo "**por otra parte el Dr. Faicán mencionó haber enviado un informe a la Directora del CESFAM y aún no lo ha hecho llegar a la Directora del Departamento, en esta parte se hace necesario que se han identificado situaciones bochornosas para con algunas funcionarias, cuestión que por medio del gremio y del Servicio de Salud se están investigando y a lo que la encargada de CESFAM le ha bajado el perfil iniciando sus efectos**". Para que esto no se silencie lo que tienen que hacer estas dos personas, es enviar la copia que le enviaron al gremio y que está en el Servicio de Salud que la envíen al departamento comunal y deben hacer la denuncia

MUNICIPALIDAD DE QUILLICO
SECRETARÍO

formal, de lo contrario no se puede llegar más allá. Sr. Alcalde dice desconocer el contenido de la nota ya que al Municipio no ha llegado.

Sr. Sepúlveda, entiende que se quiere proteger a la Directora del Cesfam.

Sr. Alcalde, responde que él es imparcial.

Sr. Sepúlveda, continua diciendo que ella tiene una forma de ejercer su gestión muy poco formal, en estos momentos cuando ella está en conocimiento, respecto a la situación que había sucedido con estas personas, ni siquiera notifica desde la Dirección del CESFAM a la Dirección Comunal, en caso que no lo hayan hecho las afectadas y le baja el perfil a la situación, diciendo que no sigan considerando el tema, porque el doctor es así por carácter, entonces frente a esa situación hay una responsabilidad de los funcionarios que pudieran haber enviado directamente a la Dirección de Departamento, pero ellos primero están vinculados a la Dirección del CESFAM, jerárquicamente, entonces si llegan hasta ahí, la Dirección del CESFAM tiene la responsabilidad de informar a su nivel jerárquico superior. Justificar eso no corresponde, acá hay una responsabilidad propia de la Directora del CESFAM en este tema.

Sr. Alcalde, indica que no procede informar verbalmente sobre una situación, puede que después la persona se retracte, deben existir formalidades, si una persona tiene un problema y se dirige a la Directora del Consultorio, la Sra. Olga en este caso, y le comenta lo sucedido, la Directora tendría que informar por escrito, pero qué pasa si se revierte la situación. Entonces la persona afectada tendría que informar por escrito ya que así funciona todo, debe ser formalmente.

Sr. Sepúlveda, dice que hubo funcionarios testigos de la situación con el Dr. Faicán, inicialmente acoso sexual y luego acoso laboral, porque personaliza deficiencia del sistema en dos o tres personas no más, que fue con las que tuvo problemas.

Sr. Alcalde, procede al análisis de la gestión interna de ambos CESFAM, leyendo lo siguiente:

1. *IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE GESTIÓN INTERNA: En las aproximaciones a ambos CESFAM, los funcionarios de Canteras no muestran mayor problema en sus relaciones internas, aunque se evidencian varias licencias por stress laboral. En relación al CESFAM de Quilleco, se evidencian varios factores que han producido una desmotivación a trabajar en equipo, una ausencia de coordinación y un evidente intervencionismo, señalado en lo que respecta a SOME. Al consultarle a los profesionales respecto a como se evalúa la gestión interna, nos señalan que se han presentado varias deficiencias técnicas en la gestión y evaluación de metas, que son propias del rol directivo, además se ha terminado con la participación del equipo gestor, concentrando la necesidad de gestionar y canalizar soluciones a una sola persona, esto ha provocado que ante las constantes ausencias en el CESFAM en cuestión, por parte de la Directora, no hay quien determine soluciones de ciertas dudas respecto a las funciones de quienes ahí trabajan.*

Existe una percepción de que el equipo es el problema, pero según ellos las falencias administrativas han llevado a una desmotivación de trabajar en equipo, a disminuir la calidad de la atención y como efecto generar un contexto laboral difícil de tolerar por parte de los nuevos médicos que han llegado, no dándose las condiciones para adaptarse. Además, esta desvinculación y la ausencia de un liderazgo motivador ha provocado la discriminación comparativa de los equipos de ambos CESFAM, lo que no ayuda a superar el problema, sino que al contrario, lo agudiza; esto lleva a que se produzca una división interna entre distintos profesionales. Además se señala que la Directora de CESFAM estaría realizando extensiones horarias como matrona en Canteras, contradiciendo el argumento de su designación ya que lo que se quería lograr era el desempeño exclusivo a las funciones.

Terminada la lectura el **Sr. Alcalde** manifiesta que lo que ella hace como Matrona es después de sus treinta y tantas horas que realiza como Directora. Fue algo que el Concejo coincidió que había que tener una Directora a tiempo completo dentro de su jornada de contrato que son las horas que hace la Sra. Olga. Los días viernes en la tarde hace las extensiones ya que no hay quien las haga, la Sra. Ingrid no tiene tiempo, las hace en Canteras porque es necesario hacerlo, ahora si se encuentra otra matrona no hay problema, pero eso no es dificultad en el desempeño de sus funciones, porque lo hace fuera de sus horas de contrato como Directora.

Dado este comentario continúa leyendo los puntos dos y tres del análisis de gestión:

2. *REGLAMENTO INTERNO: Este instrumento normativo es una necesidad latente para regularizar las funciones de profesionales y funcionarios del sistema local de salud. Desde el año pasado, este reglamento comenzó a elaborarse en consenso con Gremio de la Salud, una vez escrito se envió a comienzos de este año, a la Asesoría Legal de la Municipalidad, donde se encuentra con las observaciones respectivas, para luego pasar por el Concejo Municipal para su aprobación.*
3. *SOME: En el CESFAM norte no se manifestaron problemas, por parte de los funcionarios, en la atención de horas médicas, salvo que en ocasiones se ven sobrepasados por la alta demanda por parte de los usuarios. En el CESFAM sur, se evidencian varias falencias, que tienen que ver básicamente con la disposición de horas médicas. La principal falencia es la descoordinación que existe entre la cantidad de horas asignadas a médico y la alteración de esta por el intervencionismo del municipio, para asignar arbitrariamente horas a pacientes que ahí lo solicitan. Por otra parte, se manifiesta una evidente molestia por parte de los usuarios, en relación a las ausencias médicas y la postergación de las horas, en este sentido la Dirección del departamento plantea que si bien se avisa desde el único teléfono habilitado para celulares, por el encargado de OIRS y/o SOME, esto no se da siempre, para lo cual se sugiere una coordinación de funciones que asuman*



periódicamente esta situación y evitar el malestar producido por la carencia de mas médicos en el sistema ante estas situaciones.

En punto tres, comenta que cuando conversó con el doctor Díaz, no llegó el día lunes y el día martes llegó como a las 9:30 horas, nadie avisó el día viernes a la gente que el doctor no iba a estar el día lunes. Considera que aunque se tenga un solo teléfono se debe avisar a la gente.

Continua leyendo el punto cuatro.

4. *CHOFERES: Siempre ha sido evidente la ausencia de camilleros para el transporte de pacientes, al respecto de esta situación se nos planteó que las ambulancias con que cuenta el sistema comunal de salud, están implementadas para situaciones de urgencia básica, por lo tanto no necesariamente debe contar con un camillero de forma permanente, aunque para los casos que revisten mayor gravedad, siempre se dispone de un TENS, para acompañar al paciente. Además se manifiesta que el Servicio de Salud ha dispuesto un libro de control de ingreso y egreso del Urgencia en el Hospital Víctor Ríos Ruiz, para los choferes de nuestra repartición, esto para llevar un control de ingreso y salida, pero que no se ha usado por parte de los choferes, ante esto se sugiere la formalización y control permanente de este registro por parte del Departamento de Salud.*

Sr. Sepúlveda, opina sobre este punto diciendo que estuvo viendo este tema con los choferes y le plantearon que la decisión que se hacía del uso del camillero no era efectiva en la realidad, ya que ha habido dos ocasiones en las cuales se ha dispuesto de un técnico que está hasta las cinco de la tarde y que si hay una situación grave entre el horario de ocho a cinco se podría eventualmente contar con un técnico, pero en las noches, fines de semana y días festivos no se cuenta con este técnico, incluso hace unas semanas atrás falleció una persona del Hualle, producto que fue trasladado acá, se sintió bien durante un rato, pero al momento que fue trasladado a Los ángeles no había quien lo cuidara en la ambulancia y antes de llegar al Álamo la persona ya estaba fallecida, respecto a esta situación, consulta ¿qué se pudiera hacer para garantizar la disponibilidad de un técnico paramédico en situaciones de urgencia mayor, pero fuera del horario? Este es un tema que va a quedar pendiente y que hay que buscar alguna estrategia.

Se procede a dar lectura al punto número cinco

5. *RONDAS MEDICAS Y ESTACIONES MEDICO RURALES: Producto del nuevo enfoque propuesto por la delegada Directora de CESFAM las rondas médicas se han reducido en varios sectores rurales, enfatizando en la extensión de Estaciones Médicos Rurales o Sedes Comunitarias, las cuales fueron una característica de la anterior administración y que fueron gradualmente terminándose, producto de los costos que esta extensión acarrea, y que son financiados por los recursos traspasados de municipio, se está realizando atención en la Estación Medico Rural de Peralillo, se realiza operativo médico en la escuela Las Malvinas, se está coordinando operativo médico en sector Bajo Duqueco, y las rondas médicas de Postas se han disminuido de 4 mensuales (1 por semana) a 2 mensuales, sin comunicación formal a la Dirección de Salud y difusión necesaria a los equipos de los Cesfam.*

Sr. Alcalde, manifiesta que se tuvo una reunión hace más de un mes con la Sra. Loreto, Sra. Olga y Don Washington, sobre este tema de las rondas médicas. El hacerlas los días sábados, generaba un costo mayor, un 50%, se tomó la decisión de hacerlas los días de semana, por lo tanto, la Sra. Loreto está en conocimiento de esto. El punto cinco dice sin conocimiento de la Dirección de Salud, no es así.

Hay sectores como peralillo que aprovecha muy bien los días de rondas, había sectores en los cuales asistían solo cinco o seis personas y no aprovechan el equipo médico, por lo que los profesionales si a las 12:00 horas no hay nadie, se devuelven al Consultorio que es donde hay más demanda.

A continuación lee el punto seis

6. *DEPARTAMENTO DE SALUD: Durante estos últimos meses los efectos de no respetar los conductos regulares, también ha llegado al Departamento de Salud, ya que no se le ha considerado en importantes tomas de decisiones, como lo fue la negociación para la llegada del nuevo médico, en donde intervino la Dirección de CESFAM directamente con alcaldía. Esto mismo se ha producido en la designación de estaciones medico rurales, siendo que ambas iniciativas están vinculadas exclusivamente al presupuesto municipal de salud. También existen falencias en la designación de cometidos municipales para el chofer de la van, ya que generan conflictos en el pago de las remuneraciones, ya que no se sabe como calcular y donde asignar las horas de esos cometidos. Por otra parte el hecho de que la oficina del departamento se encuentre en el CESFAM, produce ambivalencias en las funciones directivas, ya que ante la ausencia de la directora de CESFAM, los funcionarios y profesionales acuden a consultar decisiones a la directora de departamento, siendo estas de exclusiva responsabilidad del directivo de CESFAM.*

Sobre este tema indica que se va averiguar cuáles son los cometidos a los cuales se ha enviado.

Finalmente procede a leer el punto siete en donde se hacen las siguientes sugerencias.

7. *SUGERENCIAS:*



- a) *Priorizar de manera urgente la aprobación de bases para el llamado a concurso público de Dirección de ambos CESFAM, a la vez que se sugiere que lo ideal sería un Director para cada Cesfam con 33 hrs de Dirección y 11 de Some, para de esta manera hacer más atractiva la oferta, por otra parte se sugiere mantener las exigencias de los puntajes del primer concurso, pues son las competencias técnicas que se exigen en otras comunas para desarrollar este cargo y nosotros no tenemos por que exigir menos.*
- b) *Priorizar en la aprobación y puesta en práctica del Reglamento Interno.*
- c) *Entregarle plena autonomía a SOME para la otorgación de horas médicas, además, para paliar la necesidad de horas para personas que vienen de sectores rurales, que por llegar tarde quedan sin atención médica, se sugiere dejar horas vacantes para estas eventualidades. Junto a ello, definir funciones específicas para avisar a los usuarios de las postergaciones de sus horas médicas.*
- d) *Formalizar el control de ingreso y salida de los choferes en Hospital Víctor Ríos Ruiz.*
- e) *Evaluar impactos en la calidad del servicio, cantidad de usuarios afectados y beneficiados, alternativas de atención y costos asociados a la extensión de Estaciones Médico rurales y Rondas Médicas*
- f) *Evaluar la posibilidad de traslado de pacientes crónicos a las postas en las rondas médicas, como fórmula de mejorar las condiciones de atención, dar comodidad a los usuarios y generar un ahorro para el presupuesto municipal.*
- g) *Darle autonomía al departamento de salud en las toma de decisiones y orientaciones que permitan mejorar el sistema comunal de salud, a su vez que impliquen no agudizar el déficit que produce este servicio traspasado en conjunto con educación*
- h) *Además normalizar las funciones de los choferes y el uso de vehículos.*
- i) *Ver la posibilidad de asignar un espacio de operaciones del Departamento que sea fuera del CESFAM y de esta manera garantizar su desempeño exclusivo a sus funciones.*

Lo que se propone en la letra f), indica el **Sr. Alcalde** que eso se está haciendo, lo que sucede que como la Sra. Loreto no va las rondas no lo sabe.

Sobre lo que se propone en la letra g) el **Sr. Alcalde** consulta a qué se refiere.

Sr. Sepúlveda, indica como ejemplo que el Aván lo va a buscar cualquier chofer, a veces lo van a dejar, después de haberlo ocupado y no lo limpian, en consecuencia que está asignado a un chofer exclusivo de Salud y se tiene que hacer cargo de todos los efectos que generan todos los otros choferes en el vehículo y nadie se responsabiliza. La idea es formalizar quién puede hacer uso del aván.

Sr. Parra, dice que se argumentaba que ese vehículo había sido comprado con platas externas del Departamento de Salud.

Sr. Alcalde, plantea como ejemplo que don Sergio Espinoza acompañó a los funcionarios municipales a Santiago por el tema del incremento una ley del año 1981, y fueron en el aván, ¿no habría que prestar más los vehículos? Porque si se va a cuestionar, cree que todos los funcionarios tiene derecho a ocupar un vehículo, además, que el chofer fue don Víctor Mellado que es una persona que se ubica muy bien en Santiago, es un chofer titular.

Sr. Espinoza, cree que es un tema de formalidad.

Interviene el **Sr. Alcalde** diciendo que no se pueden cuestionar entre ellos, los vehículos municipales están para uso de gente del Municipio, Educación y Salud, puede suceder que de repente en Salud no haya ningún vehículo y necesiten trasladar un paciente y se envía un vehículo desde el Municipio, se debe tener coordinado y no poner trabas.

Sr. Sepúlveda, dice que si existe un reglamento que establece que si son vehículos que son comprados con dineros de programas tienen ciertas funciones específicas.

Sr. Alcalde, sugiere que se haga las consultas a la Contraloría, porque el municipio es uno solo, independiente como se compre. El vehículo siempre se va a priorizar para uso de pacientes de salud, y se ocupa sólo en los casos que esté desocupado.

Sobre el último punto concuerda que la Directora Comunal debe estar separada de la Directora del Consultorio, se habilitará un espacio fuera del CESFAM para eso.

Sr. Parra, indica que en su caso personal trató de hacer el trabajo en la mejor forma y de acuerdo a lo que le informaron, con el respeto de todas las personas que están involucradas, se actuó pensando en mejorar la situación, lo que le deja mal como persona, piensa que profesionales iban a tener otra ética profesional, otros principios y otros valores y no le ve así, todo su trabajo fue para que eso se mejorara con respeto a toda la gente que pueda estar involucrada sin hacer daño a nadie. Quiere dejar claro referente a la directora que a participado con ella y la ha visto en reuniones de Consejo de Desarrollo y ella siempre a discriminado a la gente de Quilleco, cree que ningún cargo de esa índole, no es la mejor forma de que vaya a mejorar la salud, y se hace responsable de lo que dice. Reitera que lo deja mal que profesionales hayan mentido de acuerdo a la información recopilada. Rescata sí que el Dr. Vejar es una muy buena persona, lo mismo la Dra. Bertrán son objetivos en su versión.

Sr. Alcalde, propone llamar a la Sra. Loreto Barrera para que se le consulte personalmente lo que pasó el día en que se reunieron con la Sra. Olga, para que así se salga de dudas. No puede creer que

MUNICIPAL
SECRETARIO

si se toma una decisión que va a quedar en acta, que se reúnen se toman acuerdos y después de dos días diga que no sabe ¿qué pasa?

Sr. Parra, cree que es mejor que se deje tal cual está. Y le consulta al Sr. Alcalde si va a llamar a concurso para cubrir el cargo?.

Sr. Alcalde, responde que sí, además le va a pedir a la Sra. Olga que no postule. Se compromete que en enero se haga rápido, y el que llegue va a tener los mismos requerimientos porque va tener que hacer el trabajo como corresponde.

Sr. Parra, opina que ojalá el cambio sea positivo.

Sr. Alcalde, finalmente manifiesta que la Sra. Loreto y la Sra. Olga no se habían podido poner de acuerdo para implementar el cuarto turno de los paramédicos, citaron a una reunión ayer a la que fue, de lo que don Jorge Sepúlveda pudo dar fe de esto ya que fue testigo, se llegó a un acuerdo consensuado en todo sentido, quizás a ambas sobre todo a la Sra. Olga, les falta ser más conciliadora y no está funcionando bien y si es así se tendría que ir, y es lo que dijo, no tendría ningún problema, si no gana el concurso se queda fuera, tampoco la puede obligar, pero le va a sugerir que continúe como matrona y que no postule, ahora si quiere postular, no se le puede impedir.

No habiendo mas consultas se da por agotado el tema.

3.- PADEM 2011

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Director D.A.E.M. para que presente el tema PADEM 2011.

El Director D.A.E.M. don Iván Leiva Contreras presenta un documento titulado **AJUSTES DEL PADEM 2011:**

PROYECCIÓN DE DOTACIÓN DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES SEP E INTEGRACIÓN

Se considera aumentar los recursos humanos de la SEP para apoyar a los alumnos prioritarios en forma más efectiva.

Con recursos de la SEP se considera contratar los profesionales de apoyo para los niños prioritarios distribuidos en la siguiente manera:

Proyección de Personal Profesional SEP 2011

| Establecimientos | Docentes/Hrs. | Psicólogos/Coordina | Psicopedagogo | A. Sociales |
|-------------------------------|---------------|---------------------|---------------|-------------|
| Liceo Francisco Bascuñan C-78 | 2/70 | 1 | 0 | 1 |
| Liceo Isabel Riquelme C-80 | 1/40 | 1 | 0 | 0 |
| Escuela Villa Mercedes E-996 | 1/40 | 0 | 1 | 0 |
| Escuela El Esfuerzo G-1007 | 1/08 | 0 | 0 | 0 |
| D.A.E.M. | 1/30 | 1/1 | 0 | 1 |

Proyección de Dotación Asistentes de Sala y Monitores SEP 2011

| Establecimientos | número | Horas |
|-------------------------------|--------|-------|
| Liceo Francisco Bascuñan C-78 | 9 | 346 |
| Liceo Isabel Riquelme C-80 | 6 | 238 |
| Escuela Villa Mercedes E-996 | 6 | 228 |
| Escuela El Esfuerzo G-1007 | 1 | 38 |
| Microcentro Fuente de Agua | 3 | 90 |

Proyección de Personal en condiciones de retirarse por ajuste de la planta y enfermedad.

El presente trabajo tomó como antecedente el dato de la dotación docente existente que tiene la edad para jubilar, de acuerdo a la aplicación de los artículos 22 y 72 de la Ley 19.070 y el Artículo 11 de la Ley 20.159, que establece 60 años en las mujeres y 65 en los varones, independientemente del sistema previsional en que se encuentra afiliado cada uno de ellos.



El detalle de lo expuesto se expone en el siguiente cuadro:

Cantidad de docentes que se retiran

| Establecimiento | Nº DOCENTES EN CONDICIONES DE JUBILAR | Nº DOCENTES POR ENFERMEDAD |
|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Liceo Isabel Riquelme | 01 | 01 |
| Escuela Villa Mercedes | 01 | 00 |
| Escuela Nuevo Amanecer | 01 | 00 |
| 2011 | 03 | 01 |

La situación proyectada en un horizonte (al año 2011) indica que el sistema tendría la obligación de finiquitar contrato a su personal en un número de un docente al término de este periodo escolar, cuya obligación financiera ascendería de la siguiente forma:

Monto de Indemnizaciones Personal

| Función | Establecimiento | Causa retiro | Jornada | Indemnización |
|--------------|-----------------|---------------------|---------|---------------|
| Docente | Liceo C-80 | Jubilación | 42 | \$ 12.041.130 |
| Docente | Liceo C-80 | Enfermedad | 30 | \$ 8.167.260 |
| Docente | Escuela E-996 | Jubilación | 31 | \$ 9.237.430 |
| Docente | Escuela F-906 | Renuncia Anticipada | 44 | \$ 12.337.358 |
| TOTAL | | | | \$ 41.783.178 |

Para cancelar las indemnizaciones la Municipalidad aportará recursos propios y/o buscará recursos externos, además se está presentado un proyecto ley que contempla cancelar bono de retiro docente que es otra opción.

Proyección de Concursos docentes 2011:

Para el año escolar 2011 se propone llamar a concurso público de antecedentes los cargos que a continuación se indican:

Concursos Docentes

| Establecimientos | Cargos |
|-------------------------------|--|
| Liceo Francisco Bascañan C-78 | 1 Cargo de Integración 30 Hrs. |
| Liceo Isabel Riquelme C-80 | 1 Cargo de UTP 44 Hrs., 1 Cargo de Integración 30 Hrs. |
| Escuela Villa Mercedes | 1 Cargo de Integración 30 Hrs. |

Propuestas de Medidas para Racionalizar el sistema.

Para bajar los costos del sistema se propone las siguientes medidas administrativas en los establecimientos educacionales:

- Fusionar los 5º Básicos del Liceo Isabel Riquelme C-80. Se rebaja un cargo a contrata.
- En el Liceo Francisco Bascañan se rebaja el cargo titular de la docente Margarita Ulloa con 30 horas y es destinada a la Escuela El Esfuerzo G-1007 del sector Pejerrey, con lo cual se rebaja un cargo a contrata.
- En el Liceo Francisco Bascañan se produce ajuste de planta docente en las horas sin ocupar.
- En las horas disponibles entre los docente que se comparten de los liceos se ajustan horas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN.

Con respecto al proyecto de presupuesto se describe a continuación los presupuestos por Centros de Costos y General:



1.- PRESUPUESTO POR CENTROS DE COSTOS:**LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO**

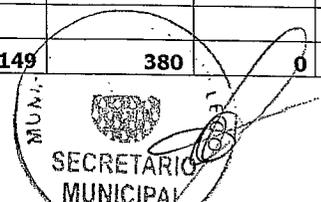
| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|---------------|---------------|--------------|------------------|-------------------|----------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 411.089 | 84.200 | 68.171 | 5.862 | 6.200 | 9.255 | 584.777 |
| Transferencias municipales | 83.650 | | | | | | 83.650 |
| Transferencias de Subdere | 11.374 | | | | | | 11.374 |
| Total ingresos | 506.113 | 84.200 | 68.171 | 5.862 | 6.200 | 9.255 | 679.801 |
| GASTOS | | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | | |
| Personal de planta | 289.674 | | 13.161 | | 1.030 | 7.405 | 311.270 |
| Personal a contrata | 46.570 | 16.400 | 20.138 | | | | 83.108 |
| Honorarios | | 2.000 | | | | | 2.000 |
| Cod. Del Trabajo | 106.908 | 24.000 | | 1.054 | | | 131.962 |
| Bienes y servicios de consumo | 62.961 | 36.600 | 30.072 | 4.808 | 5.170 | 1.850 | 141.461 |
| Equipamiento | 0 | 5.200 | 4.800 | 0 | 0 | 0 | 10.000 |
| Total Gastos | 506.113 | 84.200 | 68.171 | 5.862 | 6.200 | 9.255 | 679.801 |

LICEO ISABEL RIQUELME

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|---------------|---------------|--------------|------------------|-------------------|----------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 321.584 | 76.500 | 77.770 | 2.957 | 4.800 | 0 | 483.611 |
| Transferencias municipales | 10.677 | | | | | | 10.677 |
| Transferencias de Subdere | 5.719 | | | | | | 5.719 |
| Total ingresos | 337.980 | 76.500 | 77.770 | 2.957 | 4.800 | 0 | 500.007 |
| GASTOS | | | | | | | 0 |
| Gastos en personal | | | | | | | 0 |
| Personal de planta | 200.003 | 0 | 16.208 | 0 | 0 | 0 | 216.211 |
| Personal a contrata | 41.273 | 8.200 | 27.954 | 0 | 0 | 0 | 77.427 |
| Honorarios | | 2.000 | | | | | 2.000 |
| Cod. Del Trabajo | 62.278 | 21.000 | 18.915 | 371 | 0 | 0 | 102.564 |
| Bienes y servicios de consumo | 22.652 | 40.100 | 14.693 | 2.586 | 4.800 | 0 | 84.831 |
| Desahucios e Indemnizaciones | 11.774 | | | | | | 11.774 |
| Equipamiento | 0 | 5.200 | | | | | 5.200 |
| Total Gastos | 337.980 | 76.500 | 77.770 | 2.957 | 4.800 | 0 | 500.007 |

ESCUELA VILLA MERCEDES

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|---------------|---------------|--------------|------------------|-------------------|----------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 238.170 | 75.900 | 18.727 | 3.149 | 380 | 0 | 336.326 |
| Transferencias municipales | 9.238 | | | | | | 9.238 |
| Transferencias de Subdere | 5.013 | | | | | | 5.013 |
| Total ingresos | 252.421 | 75.900 | 18.727 | 3.149 | 380 | 0 | 350.577 |
| GASTOS | | | | | | | 0 |
| Gastos en personal | | | | | | | 0 |
| Personal de planta | 143.054 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 143.054 |
| Personal a contrata | 9.832 | 8.200 | 15.105 | 0 | 0 | 0 | 33.137 |
| Honorarios | | 2.000 | | | | | 2.000 |
| Cod. Del Trabajo | 46.750 | 21.000 | 0 | 215 | 0 | 0 | 67.965 |
| Bienes y servicios de consumo | 43.547 | 39.500 | 3.622 | 2.934 | 380 | 0 | 89.983 |
| Desahucios e Indemnizaciones | 9.238 | | | | | | 9.238 |
| Equipamiento | 0 | 5.200 | | | | | 5.200 |
| Total Gastos | 252.421 | 75.900 | 18.727 | 3.149 | 380 | 0 | 350.577 |



ESCUELA NUEVO AMANECER

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|------------|------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 26.421 | 4.050 | | 183 | 0 | 0 | 30.654 |
| Transferencias municipales | 10.378 | | | | | | 10.378 |
| Transferencias de Subdere | 216 | | | | | | |
| Total ingresos | 37.015 | 4.050 | 0 | 183 | 0 | 0 | 41.248 |
| GASTOS | | | | | | | 0 |
| Gastos en personal | | | | | | | 0 |
| Personal de planta | 14.875 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.875 |
| Personal a contrata | | | | | | | 0 |
| Honorarios | | | | | | | 0 |
| Cod. Del Trabajo | 7.483 | | | | | | 7.483 |
| Bienes y servicios de consumo | 2.320 | 3.550 | | 183 | 0 | 0 | 6.053 |
| Desahucios e Indemnizaciones | 12.337 | | | | | | |
| Equipamiento | | 500 | | | | | 500 |
| Total Gastos | 37.015 | 4.050 | 0 | 183 | 0 | 0 | 41.248 |

ESCUELA LA HOYADA

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 22.072 | 1.700 | 0 | 28 | 0 | 0 | 23.800 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 72 | | | | | | 72 |
| Total ingresos | 22.144 | 1.700 | 0 | 28 | 0 | 0 | 23.872 |
| GASTOS | | | | | | | 0 |
| Gastos en personal | | | | | | | 0 |
| Personal de planta | 13.514 | | | | | | 13.514 |
| Personal a contrata | | | | | | | 0 |
| Honorarios | | | | | | | 0 |
| Cod. Del Trabajo | | | | | | | 0 |
| Bienes y servicios de consumo | 5.630 | 1.700 | | 28 | | | 7.358 |
| Equipamiento | 3.000 | | | | | | 3.000 |
| Total Gastos | 22.144 | 1.700 | 0 | 28 | 0 | 0 | 23.872 |

ESCUELA CAÑICURA

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|------------|------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 43.155 | 3.350 | | 450 | | | 46.955 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 291 | | | | | | |
| Total ingresos | 43.446 | 3.350 | 0 | 450 | 0 | 0 | 47.246 |
| GASTOS | | | | | | | 0 |
| Gastos en personal | | | | | | | 0 |
| Personal de planta | 16.648 | | | | | | 16.648 |
| Personal a contrata | | | | | | | 0 |
| Honorarios | | 350 | | | | | 350 |
| Cod. Del Trabajo | 6.508 | | | | | | 6.508 |
| Bienes y servicios de consumo | 13.370 | 2.500 | | 450 | | | 16.320 |
| Equipamiento | 920 | 500 | | | | | 1.420 |
| Total Gastos | 37.446 | 3.350 | 0 | 450 | 0 | 0 | 41.246 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | 6.000 |



ESCUELA CENTINELA

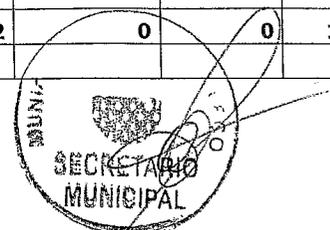
| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|------------------|-------------------|--------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 22.371 | 3.250 | | 51 | | | 25.672 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 72 | | | | | | |
| Total ingresos | 22.443 | 3.250 | 0 | 51 | 0 | 0 | 25.744 |
| GASTOS | | | | | | | 0 |
| Gastos en personal | | | | | | | 0 |
| Personal de planta | 15.845 | | | | | | 15.845 |
| Personal a contrata | | | | | | | 0 |
| Honorarios | | | | | | | 0 |
| Cod. Del Trabajo | | | | | | | 0 |
| Bienes y servicios de consumo | 1.985 | 2.500 | | 51 | | | 4.536 |
| Equipamiento | 500 | 750 | | | | | 1.250 |
| Total Gastos | 18.330 | 3.250 | 0 | 51 | 0 | 0 | 21.631 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | 4.113 |

ESCUELA PROF. ALBERTINA SANCHEZ V.

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|------------------|-------------------|--------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 21.661 | 2.100 | | 25 | | | 23.786 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 72 | | | | | | |
| Total ingresos | 21.733 | 2.100 | 0 | 25 | 0 | 0 | 23.858 |
| GASTOS | | | | | | | 0 |
| Gastos en personal | | | | | | | 0 |
| Personal de planta | 16.522 | | | | | | 16.522 |
| Personal a contrata | | | | | | | 0 |
| Honorarios | | | | | | | 0 |
| Cod. Del Trabajo | | | | | | | 0 |
| Bienes y servicios de consumo | 1.850 | 2.100 | | 25 | | | 3.975 |
| Equipamiento | 450 | | | | | | 450 |
| Total Gastos | 18.822 | 2.100 | 0 | 25 | 0 | 0 | 20.947 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | 2.911 |

ESCUELA LAS ARENAS

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|------------------|-------------------|--------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 10.260 | 2.350 | | 42 | | | 12.652 |
| Transferencias municipales | 0 | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 72 | | | | | | 72 |
| Total ingresos | 10.332 | 2.350 | 0 | 42 | 0 | 0 | 12.724 |
| GASTOS | | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | | |
| Personal de planta | 16.832 | | | | | | 16.832 |
| Personal a contrata | | | | | | | 0 |
| Honorarios | | | | | | | 0 |
| Cod. Del Trabajo | | | | | | | 0 |
| Bienes y servicios de consumo | 724 | 2.050 | | 42 | | | 2.816 |
| Equipamiento | | 300 | | | | | 300 |
| Total Gastos | 17.556 | 2.350 | 0 | 42 | 0 | 0 | 19.948 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | -7.224 |



ESCUELA E. GOMEZ DE POLIC

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 10.019 | 3.850 | | 42 | | | 13.911 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 72 | | | | | | 72 |
| Total ingresos | 10.091 | 3.850 | 0 | 42 | 0 | 0 | 13.983 |
| GASTOS | | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | | |
| Personal de planta | 16.904 | | | | | | 16.904 |
| Personal a contrata | | | | | | | |
| Honorarios | | | | | | | |
| Cod. Del Trabajo | | | | | | | |
| Bienes y servicios de consumo | 1.415 | 3.350 | | 42 | | | 4.807 |
| Equipamiento | | 500 | | | | | 500 |
| Total Gastos | 18.319 | 3.850 | 0 | 42 | 0 | 0 | 22.211 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | -8.228 |

ESCUELA RIO PARDO

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 12.738 | 4.800 | | 42 | | | 17.580 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 72 | | | | | | 72 |
| Total ingresos | 12.810 | 4.800 | 0 | 42 | 0 | 0 | 17.652 |
| GASTOS | | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | | |
| Personal de planta | 16.276 | | | | | | 16.276 |
| Personal a contrata | | | | | | | |
| Honorarios | | | | | | | |
| Cod. Del Trabajo | | | | | | | |
| Bienes y servicios de consumo | 1.315 | 4.100 | | 42 | | | 5.457 |
| Equipamiento | | 700 | | | | | 700 |
| Total Gastos | 17.591 | 4.800 | 0 | 42 | 0 | 0 | 22.433 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | -4.781 |

ESCUELA BLANCA ESTRELLA

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 21.582 | 1.900 | | 21 | | | 23.503 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 222 | | | | | | 222 |
| Total ingresos | 21.804 | 1.900 | 0 | 21 | 0 | 0 | 23.725 |
| GASTOS | | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | | |
| Personal de planta | 15.587 | | | | | | 15.587 |
| Personal a contrata | | | | | | | |
| Honorarios | | | | | | | |
| Cod. Del Trabajo | | | | | | | |
| Bienes y servicios de consumo | 1.040 | 1.600 | | 21 | | | 2.661 |
| Equipamiento | | 300 | | | | | 300 |
| Total Gastos | 16.627 | 1.900 | 0 | 21 | 0 | 0 | 18.548 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | 5.177 |



ESCUELA EL ESFUERZO

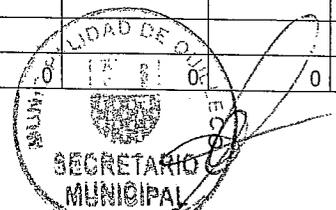
| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|------------|------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 51.615 | 7.100 | | 215 | | | 58.930 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 682 | | | | | | 682 |
| Total ingresos | 52.297 | 7.100 | 0 | 215 | 0 | 0 | 59.612 |
| GASTOS | | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | | |
| Personal de planta | 36.259 | | | | | | 36.259 |
| Personal a contrata | 13.148 | 2.000 | | | | | 15.148 |
| Honorarios | | | | | | | |
| Cod. Del Trabajo | 6.484 | 2.500 | | | | | 8.984 |
| Bienes y servicios de consumo | 2.136 | 2.600 | | 215 | | | 4.951 |
| Equipamiento | | | | | | | |
| Total Gastos | 58.027 | 7.100 | 0 | 215 | 0 | 0 | 65.342 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | -5.730 |

ESCUELA LA MESETA

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Subvención | 10.019 | 3.950 | | 34 | | | 14.003 |
| Transferencias municipales | | | | | | | 0 |
| Transferencias de Subdere | 72 | | | | | | 72 |
| Total ingresos | 10.091 | 3.950 | 0 | 34 | 0 | 0 | 14.075 |
| GASTOS | | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | | |
| Personal de planta | 15.047 | | | | | | 15.047 |
| Personal a contrata | | | | | | | |
| Honorarios | | | | | | | |
| Cod. Del Trabajo | | | | | | | |
| Bienes y servicios de consumo | 1.790 | 3.450 | | 34 | | | 5.274 |
| Equipamiento | | 500 | | | | | 500 |
| Total Gastos | 16.837 | 3.950 | 0 | 34 | 0 | 0 | 20.821 |
| DEFICIT / SUPERAVIT | | | | | | | -6.746 |

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

| | SUBV. REGULAR | S E P | INTEGRAC | MANTENIM | PRO RETENCION | CHILE CALIFICA | TOTAL |
|-------------------------------|------------------|---------------|----------|----------|------------------|-------------------|----------------|
| INGRESOS | | | | | | | |
| Transferencias de Subdere | 1.236 | | | | | | |
| Subvención | | 29.020 | | | | | 29.020 |
| Transferencias municipales | 36.391 | | | | | | 36.391 |
| Recuperac. Lic. Médicas | 49.664 | | | | | | 49.664 |
| Otros Ingresos | 1.000 | | | | | | 1.000 |
| Total ingresos | 88.291 | 29.020 | | | | | 117.311 |
| GASTOS | | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | | |
| Personal de planta | 19.043 | | | | | | 19.043 |
| Personal a contrata | 216 | 9.363 | | | | | 9.579 |
| Honorarios | | | | | | | |
| Cod. Del Trabajo | 52.382 | 12.653 | | | | | 65.035 |
| Bienes y servicios de consumo | 16.650 | 5.654 | | | | | 22.304 |
| Equipamiento | | 1.350 | | | | | 1.350 |
| Total Gastos | 88.291 | 29.020 | 0 | | | 0 | 117.311 |



DOTACIÓN DE PERSONAL INTERDISCIPLINARIO INTEGRACIÓN DAEM**1 Psicologo con 44 Hrs**

Terminada la exposición el **Sr. Alcalde** tomando en consideración el análisis realizado al PADEM 2011 en sesiones anteriores y la exposición que en esta oportunidad ha realizado el Director D.A.E.M. don Iván Leiva Contreras, solicita al Concejo su aprobación.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda dar su aprobación al PADEM 2011.

ACUERDO N° 287/2010

Acto seguido el **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el presupuesto año 2011 del Servicio incorporado Área Educación.

Analizada cada una de las partidas, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Presupuesto del Servicio incorporado Área Educación, año 2011 según el siguiente desglose general:

| I N G R E S O S | | | | | | |
|------------------------|------|-------|-----------|---|--|------------------|
| SUB TÍT | ÍTEM | ASIG. | SUB ASIG. | SUB SUB. ASIG. | DENOMINACIÓN | TOTAL (M\$) |
| 05 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.522.500 |
| | 01 | | | | DEL SECTOR PRIVADO | 0 |
| | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 1.522.500 |
| | 002 | | | | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | 0 |
| | | 001 | | | Fortalecimiento de la Gestión Municipal | 0 |
| | 003 | | | | De la Subsecretaría de Educación | 1.352.500 |
| | | 001 | | | Subvención de Escolaridad | 1.200.000 |
| | | 002 | | | Otros Aportes | 152.500 |
| | 004 | | | | De la Junta Nacional de Jardines Infantiles | 0 |
| | | 001 | | | Convenios de Educación Prebásica | 0 |
| | 008 | | | | Del Gobierno Regional | 0 |
| | | 001 | | | 2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural | 0 |
| | 099 | | | | De Otras Entidades Públicas | 0 |
| | 100 | | | | De Otras Municipalidades | 0 |
| 101 | | | | De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión | 170.000 | |
| 08 | | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 25.900 |
| | 01 | | | | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS | 25.000 |
| | | 001 | | | Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único | 0 |
| | | 002 | | | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único | 25.000 |
| | 99 | | | | OTROS | 900 |
| | | 001 | | | Devolución y Reintegros no Provenientes de Impuestos | 0 |
| 999 | | | | Otros | 900 | |
| 15 | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 0 | |
| TOTAL INGRESOS | | | | | | 1.548.400 |

| G A S T O S | | | | | | |
|--------------------|------|-------|-----------|----------------|---------------------------|------------------|
| SUB TÍT | ÍTEM | ASIG. | SUB ASIG. | SUB SUB. ASIG. | DENOMINACIÓN | TOTAL (M\$) |
| 21 | | | | | GASTOS EN PERSONAL | 1.412.460 |
| | 01 | | | | PERSONAL DE PLANTA | 823.010 |
| | | 001 | | | Sueldos y Sobresueldos | 733.110 |



| | | | |
|------------|-----|---|----------------|
| 001 | | Sueldos Base | 284.000 |
| 002 | | Asignación de Antigüedad | 220.000 |
| | 001 | Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 | 220.000 |
| | 002 | Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 Ley N° 18.883 | 0 |
| 003 | | Asignación Profesional | 0 |
| | 001 | Asignación Profesional, D.L. N° 479 de 1974 | |
| 004 | | Asignación de Zona | 54.000 |
| | 003 | Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974, Ley N° 19.354 | |
| | 004 | Complemento de Zona | 54.000 |
| 009 | | Asignaciones Especiales | 52.010 |
| | 001 | Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278 | |
| | 002 | Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070 | 23.000 |
| | 003 | Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410 | 25.300 |
| | 004 | Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 | 3.710 |
| 014 | | Asignaciones Compensatorias | 16.150 |
| | 005 | Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200 | 2.650 |
| | 006 | Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386 | |
| | 007 | Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070 | 100 |
| | 999 | Otras Asignaciones Compensatorias | 13.400 |
| 015 | | Asignaciones Sustitutivas | 0 |
| | 001 | Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717 | 0 |
| | 999 | Otras Asignaciones Sustitutivas | 0 |
| 019 | | Asignación de Responsabilidad | 10.150 |
| | 001 | Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008 | 0 |
| | 002 | Asignación de Responsabilidad Directiva | 8.800 |
| | 003 | Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica | 1.350 |
| | 004 | Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976 | 0 |
| 026 | | Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432 | 0 |
| 027 | | Asignación de Estímulo Médico Diurno | 0 |
| 028 | | Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores | 11.400 |
| | 001 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070 | 11.400 |
| 030 | | Asignación de Estímulo por Falencia | |
| 031 | | Asignación de Experiencia Calificada | 80.700 |
| | 001 | Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070 | 80.700 |
| | 002 | Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378 | |
| 044 | | Asignación de Atención Primaria Municipal | 0 |
| | 001 | Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378 | |
| | 999 | Otras Asignaciones | 4.700 |
| 002 | | Aportes del Empleador | 53.600 |
| | 001 | A Servicios de Bienestar | |
| | 002 | Otras Cotizaciones Previsionales | 53.600 |
| | 003 | Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566 | |
| 003 | | Asignaciones por Desempeño | 35.950 |
| | 001 | Desempeño Institucional | 2.950 |
| | 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008 | 0 |
| | 002 | Bonificación Excelencia | 2.950 |
| | 002 | Desempeño Colectivo | 4.500 |
| | 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008 | |
| | 002 | Asignación Variable por Desempeño Colectivo | 4.500 |
| | 003 | Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño | |

| | | | | |
|------------|-----|--|--|----------------|
| | | | Colectivo, Ley N° 19.813 | |
| | 003 | | Desempeño Individual | 28.500 |
| | 004 | | Asignación Variable por Desempeño Individual | 28.500 |
| | 005 | | Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607 | |
| | 004 | | Remuneraciones Variables | 350 |
| | 006 | | Comisiones de Servicio en el País | 350 |
| | 007 | | Comisiones de Servicio en el Exterior | |
| 02 | | | PERSONAL A CONTRATA | 272.950 |
| | 001 | | Sueldos y Sobresueldos | 246.750 |
| | 001 | | Sueldos Base | 130.000 |
| | 002 | | Asignación de Antigüedad | 39.500 |
| | 001 | | Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070 | 39.500 |
| | 002 | | Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 | |
| | 003 | | Asignación Profesional | 0 |
| | 004 | | Asignación de Zona | 32.000 |
| | 001 | | Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551 | 0 |
| | 002 | | Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | 0 |
| | 003 | | Complemento de Zona | 32.000 |
| | 007 | | Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981 | 0 |
| | 001 | | Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981 | 0 |
| | 002 | | Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981 | 0 |
| | 008 | | Asignación de Nivelación | 0 |
| | 001 | | Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429 | 0 |
| | 002 | | Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 | 0 |
| | 009 | | Asignaciones Especiales | 27.000 |
| | 001 | | Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278 | 0 |
| | 002 | | Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070 | 7.200 |
| | 003 | | Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410 | 10.000 |
| | 004 | | Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715 | 7.000 |
| | 999 | | Otras Asignaciones Especiales | 2.800 |
| | 010 | | Asignación de Pérdida de Caja | 0 |
| | 001 | | Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N° 18.883 | 0 |
| | 011 | | Asignación de Movilización | 0 |
| | 001 | | Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 | 0 |
| | 013 | | Asignaciones Compensatorias | 6.000 |
| | 001 | | Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980 | 0 |
| | 999 | | Otras Asignaciones Compensatorias | 6.000 |
| | 018 | | Asignación de Responsabilidad | 300 |
| | 001 | | Asignación de Responsabilidad Directiva | 0 |
| | 002 | | Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica | 300 |
| | 026 | | Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno | 0 |
| | 027 | | Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores | 450 |
| | 001 | | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070 | 450 |
| | 002 | | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378 | 0 |
| | 028 | | Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112 | 0 |
| | 029 | | Asignación de Estímulo por Falencia | 0 |
| | 030 | | Asignación de Experiencia Calificada | 10.000 |
| | 001 | | Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070 | 10.000 |
| | 002 | | Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378 | 0 |
| | 999 | | Otras Asignaciones | 1.500 |
| 002 | | | Aportes del Empleador | 6.000 |



| | | | |
|------------|------------|---|----------------|
| | 001 | A Servicios de Bienestar | 0 |
| | 002 | Otras Cotizaciones Previsionales | 6.000 |
| | 003 | Cotización Adicional Art. 8, Ley Nº 18.566 | 0 |
| 003 | | Asignaciones por Desempeño | 20.000 |
| | 001 | Desempeño Institucional | 8.500 |
| | 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008 | 0 |
| | 002 | Bonificación Excelencia | 8.500 |
| | 002 | Desempeño Colectivo | 0 |
| | 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008 | 0 |
| | 002 | Asignación Variable por Desempeño Colectivo | 0 |
| | 003 | Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813 | 0 |
| | 003 | Desempeño Individual | 11.500 |
| | 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008 | 0 |
| | 002 | Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070 | 0 |
| | 003 | Asignación Variable por Desempeño Individual | 11.500 |
| | 004 | Asignación de Mérito Art. 30 Ley Nº 19.378, Ley Nº 19.607 | 0 |
| 004 | | Remuneraciones Variables | 200 |
| | 001 | Asignación Artículo 12 Ley Nº 19.041 | 0 |
| | 002 | Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias | 0 |
| | 003 | Asignación Artículo 3, Ley Nº 19.264 | 0 |
| | 004 | Asignación por Desempeño de Funciones Críticas | 0 |
| | 005 | Trabajos Extraordinarios | 0 |
| | 006 | Comisiones de Servicio en el País | 200 |
| | 007 | Comisiones de Servicio en el Exterior | 0 |
| 03 | | OTRAS REMUNERACIONES | 316.500 |
| | 001 | Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales | 0 |
| | 002 | Honorarios Asimilados a Grados | 0 |
| | 003 | Jornales | 0 |
| | 004 | Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo | 300.000 |
| | 005 | Suplencias y Reemplazos | 4.500 |
| | 006 | Personal a Trato y/o Temporal | 0 |
| | 007 | Alumnos en Práctica | 0 |
| | 999 | Otras | 12.000 |
| | | 001 Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464 | 12.000 |
| | | 999 Otras | 0 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 123.440 |
| | 01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 200 |
| | | 001 Para Personas | 200 |
| | | 002 Para Animales | 0 |
| | 02 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 7.650 |
| | | 001 Textiles y Acabados Textiles | 0 |
| | | 002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 3.850 |
| | | 003 Calzado | 3.800 |
| | 03 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 5.000 |
| | | 001 Para Vehículos | 0 |
| | | 002 Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación | 0 |
| | | 003 Para Calefacción | 5.000 |
| | | 999 Para Otros | 0 |
| | 04 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 6.900 |
| | | 001 Materiales de Oficina | 2.500 |



| | | | | |
|----|-----|--|---|---------------|
| | 002 | | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 0 |
| | 003 | | Productos Químicos | 0 |
| | 004 | | Productos Farmacéuticos | 500 |
| | 005 | | Materiales y Útiles Quirúrgicos | 0 |
| | 006 | | Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros | 220 |
| | 007 | | Materiales y Útiles de Aseo | 1.900 |
| | 008 | | Menaje para Oficina, Casinos y Otros | 0 |
| | 009 | | Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales | 0 |
| | 010 | | Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles | 700 |
| | 011 | | Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos | 700 |
| | 012 | | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep. | 380 |
| | 013 | | Equipos Menores | 0 |
| | 999 | | Otros | 0 |
| 05 | | | SERVICIOS BÁSICOS | 44.250 |
| | 001 | | Electricidad | 20.000 |
| | 002 | | Agua | 10.000 |
| | 003 | | Gas | 4.000 |
| | 004 | | Correo | 250 |
| | 005 | | Telefonía Fija | 4.500 |
| | 006 | | Telefonía Celular | 500 |
| | 007 | | Acceso a Internet | 5.000 |
| | 008 | | Enlaces de Telecomunicaciones | 0 |
| | 999 | | Otros | 0 |
| 06 | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 4.500 |
| | 001 | | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 0 |
| | 002 | | Mantenimiento y Reparación de Vehículos | 4.500 |
| | 003 | | Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros | 0 |
| | 004 | | Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of. | 0 |
| | 006 | | Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos | 0 |
| | 007 | | Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos | 0 |
| | 999 | | Otros | 0 |
| 07 | | | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 1.800 |
| | 001 | | Servicios de Publicidad | 200 |
| | 002 | | Servicios de Impresión | 1.600 |
| | 003 | | Servicios de Encuadernación y Empaste | 0 |
| | 999 | | Otros | 0 |
| 08 | | | SERVICIOS GENERALES | 49.340 |
| | 001 | | Servicios de Aseo | 0 |
| | 002 | | Servicios de Vigilancia | 0 |
| | 003 | | Servicios de Mantenimiento de Jardines | 0 |
| | 004 | | Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público | 0 |
| | 005 | | Servicios por Mantenimiento de Semáforos | 0 |
| | 006 | | Servicios por Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito | 0 |
| | 007 | | Pasajes, Fletes y Bodegajes | 600 |
| | 008 | | Salas Cunas y/o Jardines Infantiles | 0 |
| | 010 | | Servicios de Suscripción y Similares | 0 |
| | 011 | | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | 0 |
| | 999 | | Otros | 48.740 |
| 09 | | | ARRIENDOS | 200 |
| | 001 | | Arriendo de Terrenos | 0 |
| | 002 | | Arriendo de Edificios | 200 |



| | | | | |
|---------------------|-----|--|--|------------------|
| | 003 | | Arriendo de Vehículos | 0 |
| | 999 | | Otros | 0 |
| 10 | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 0 |
| | 001 | | Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores | 0 |
| | 002 | | Primas y Gastos de Seguros | 0 |
| | 999 | | Otros | 0 |
| 12 | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 3.600 |
| | 002 | | Gastos Menores | 1.500 |
| | 003 | | Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial | 0 |
| | 004 | | Intereses, Multas y Recargos | 100 |
| | 999 | | Otros | 2.000 |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 |
| | 01 | | PRESTACIONES PREVISIONALES | 0 |
| | 004 | | Desahucios e Indemnizaciones | 0 |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 12.500 |
| | 01 | | AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA | 12.500 |
| | 002 | | Empréstitos | 12.500 |
| 35 | | | SALDO FINAL DE CAJA | 0 |
| TOTAL GASTOS | | | | 1.548.400 |

ACUERDO N° 288/2010

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

4.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la modificación presupuestaria municipal N° 34 que modifica el Presupuesto del Servicio Prodesal y que fuera entregada en sesiones anteriores.

FUENTES

\$ 1.718.911.-

| DISMINUCIÓN EN GASTOS | | |
|------------------------------------|---|--------------------|
| CUENTA | | MONTO \$ |
| 22-04-006-001 | FERTILIZANTES Y SEMILLAS PROGRAMA PRODESAL | 372.736.- |
| 22-04-015-001 | REPRODUCTORES Y OTROS MATERIALES PROG. PRODESAL | 586.175.- |
| 22-04-001-004 | MATERIALES OFICINA PRODESAL | 50.000.- |
| 22-04-007-002 | PARA PROGRAMA PRODESAL | 10.000.- |
| TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS | | 1.018.911.- |

USOS

\$ 1.718.911.-

| AUMENTO EN GASTOS | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| CUENTA | | MONTO \$ |
| 22-08-999-002-003 | SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PRODESAL | 958.911.- |
| 22-12-002-002 | CAJA CHICA PRODESAL | 60.000.- |
| TOTAL AUMENTO EN GASTOS | | 1.018.911.- |

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 34, del Servicio Prodesal:



| CUENTA | DENOMINACIÓN | AUMENTO EN \$ | DISMINUCIÓN EN \$ |
|---------------------|---|--------------------|----------------------|
| GASTOS | | | |
| 22-04-006-001 | FERTILIZANTES Y SEMILLAS PROGRAMA PRODESAL | | 372.736.- |
| 22-04-015-001 | REPRODUCTORES Y OTROS MATERIALES PROG. PRODESAL | | 586.175.- |
| 22-04-001-004 | MATERIALES OFICINÁ PRODESAL | | 50.000.- |
| 22-04-007-002 | PARA PROGRAMA PRODESAL | | 10.000.- |
| 22-08-999-002-003 | SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PRODESAL | 958.911.- | |
| 22-12-002-002 | CAJA CHICA PRODESAL | 60.000.- | |
| TOTAL GASTOS | | 1.018.911.- | 1.018.911.- |

ACUERDO N° 289/2010

4.2.- El Sr. **Alcalde**, hace entrega de la modificación presupuestaria municipal N° 33 que incorpora mayores ingresos la cual será sometida a aprobación en la próxima Sesión.

5.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "ESTUDIO PLAN DE CIERRE VERTEDERO QUILLECO"

El Sr. **Secretario Municipal**, plantea que como requisito del proyecto "Estudio Plan de Cierre Vertedero Quilleco" se necesita un Certificado del Concejo Municipal que exprese el compromiso para otorgar los recursos necesarios para la mantención y funcionamiento del citado proyecto. Agrega que el estudio que está haciendo la empresa concluye con la elaboración del proyecto respectivo al cual posteriormente se le debe buscar el financiamiento, para poder presentar ese proyecto, debe haber un compromiso municipal sobre los gastos de operación y mantención. La empresa Ingeniería Alemana envió unos costos muy altos, del orden de los diecinueve millones de pesos anuales. La Sra. Norma, Fierro contraparte municipal del proyecto, basándose en un proyecto similar de otra comuna, donde los costos son más aterrizados, propone que el compromiso no se superior a los tres millones quinientos mil pesos.

El Sr. **Alcalde**, considera que la propuesta está acorde a la disponibilidad de recursos que pudiera disponer el Municipio para la operación y mantención una vez que se ejecute el mencionado proyecto, por lo que solicita su aprobación.

El **Concejo Municipal**, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda adquirir el compromiso de proporcionar los recursos financieros necesarios para los costos de operación y mantención del Proyecto "Estudio Plan de Cierre Vertedero Quilleco" de acuerdo al siguiente desglose:

| N° | ITEM | COSTO ANUAL \$ |
|--------------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO | 250.000.- |
| 2 | CONTROL EROSIÓN | 300.000.- |
| 3 | MANTENCIÓN DE CANALES | 500.000.- |
| 4 | ANÁLISIS DE AGUA | 700.000.- |
| 5 | RIEGO | 400.000.- |
| 6 | MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES | 700.000.- |
| 7 | MANTENCIÓN DE CERCO PERIMETRAL | 400.000.- |
| 8 | CONTROL DE VECTORES | 250.000.- |
| TOTAL | | 3.500.000.- |

ACUERDO N° 290/2010

6.- PRESUPUESTO 2011 (SUBTÍTULO 22 EN ADELANTE)

El Sr. **Alcalde**, informa que se cuenta con la presencia del Sr. Director de Administración y Finanzas, **don Washington Rioseco** y del Director de Desarrollo Comunitario don Víctor Quintana, para analizar la propuesta de presupuesto de gastos para el año 2011, desde el Subtítulo 22 en adelante.

En primer lugar interviene el Sr. Director de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco, quien hace el un análisis de los gastos considerados para el año 2011 desde el subtítulo 22 en adelante por área de gestión, basándose en la siguiente tabla:



| SUB TÍTULO | ITEM | ASIGNACIÓN | SUB ASIGNACIÓN | SUB SUB ASIGNACIÓN | DENOMINACIÓN | ÁREAS DE GESTIÓN | | | | | | |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|---|------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------|
| | | | | | | 01.- GESTIÓN | 02.- SERVICIOS COMUNITARIOS | 03.- ACTIVIDADES MUNICIPALES | 04.- PROGRAMAS SOCIALES | 05.- PROGRAMAS DEPORTIVOS | 06.- PROGRAMAS CULTURALES | TOTAL M\$ |
| 22 | | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 141.850 | 185.460 | 16.200 | 13.150 | 800 | 5.010 | 362.470 |
| | 01 | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 200 | 1.000 | 2.500 | 4.000 | 200 | 200 | 8.100 |
| | | 001 | | | Para Personas | 200 | 1.000 | 2.500 | 4.000 | 200 | 200 | |
| | 02 | | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 4.500 | 0 | 300 | 6.300 | 600 | 0 | 11.700 |
| | | 001 | | | Textiles y Acabados Textiles | | | 300 | 2.300 | | | |
| | | 002 | | | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 4.500 | | | | 600 | | |
| | | 003 | | | Calzado | | | | 4.000 | | | |
| | 03 | | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 43.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 500 | 44.100 |
| | | 001 | | | Para Vehículos | 43.000 | | | | | | |
| | | 002 | | | Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación | | | | | | | |
| | | 003 | | | Para Calefacción | 600 | | | | | 500 | |
| | | 999 | | | Para Otros | | | | | | | |
| | 04 | | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 21.610 | 4.430 | 350 | 300 | 0 | 1.900 | 28.590 |
| | | 001 | | | Materiales de Oficina | 3.500 | 200 | 150 | | | 350 | |
| | | 002 | | | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 800 | 500 | | | | 300 | |
| | | 003 | | | Productos Químicos | 100 | | | | | | |
| | | 006 | | | Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros | 150 | | | | | | |
| | | 007 | | | Materiales y Útiles de Aseo | 500 | 80 | | | | 200 | |
| | | 008 | | | Menaje para Oficina, Casinos y Otros | 60 | | | | | 150 | |
| | | 009 | | | Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales | 4.500 | 250 | | | | 300 | |
| | | 010 | | | Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles | 5.000 | | | | | 300 | |
| | | 011 | | | Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos | 4.300 | | | | | | |
| | | 012 | | | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep. | 1.000 | | | | | 200 | |
| | | 013 | | | Equipos Menores | 200 | | | | | 100 | |
| | | 014 | | | Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos | 0 | 3.000 | | | | | |
| | | 999 | | | Otros | 1.500 | 400 | 200 | 300 | | | |
| | 05 | | | | SERVICIOS BÁSICOS | 43.100 | 86.480 | 0 | 400 | 0 | 1.150 | 131.130 |
| | | 001 | | | Electricidad | 12.000 | 84.500 | | | | 400 | |
| | | 002 | | | Agua | 2.500 | 1.500 | | | | 200 | |
| | | 003 | | | Gas | 2.000 | 180 | | 400 | | 150 | |
| | | 004 | | | Correo | 200 | | | | | | |
| | | 005 | | | Telefonía Fija | 10.000 | | | | | | |
| | | 006 | | | Telefonía Celular | 2.500 | | | | | | |
| | | 007 | | | Acceso a Internet | 3.600 | | | | | 400 | |
| | | 008 | | | Enlaces de Telecomunicaciones | 10.000 | | | | | | |
| | | 999 | | | Otros | 300 | 300 | | | | | |
| | 06 | | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 7.350 | 0 | 0 | 0 | 0 | 500 | 7.850 |
| | | 001 | | | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 1.500 | | | | | 500 | |
| | | 002 | | | Mantenimiento y Reparación de Vehículos | 3.800 | | | | | | |
| | | 003 | | | Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros | 300 | | | | | | |
| | | 004 | | | Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of. | 300 | | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|----|-----|--|---------------|----------------|--------------|---------------|--------------|------------|----------------|
| | 006 | Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos | 350 | | | | | | |
| | 007 | Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos | 300 | | | | | | |
| | 999 | Otros | 800 | | | | | | |
| 07 | | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 1.300 | 400 | 500 | 150 | 0 | 200 | 2.550 |
| | 001 | Servicios de Publicidad | 600 | 400 | 500 | | | | |
| | 002 | Servicios de Impresión | 500 | | | | | 200 | |
| | 999 | Otros | 200 | | | 150 | | | |
| 08 | | SERVICIOS GENERALES | 7.000 | 89.000 | 9.450 | 2.000 | 0 | 560 | 108.010 |
| | 001 | Servicios de Aseo | 3.400 | 50.000 | | | | | |
| | 002 | Servicios de Vigilancia | | | 400 | | | | |
| | 003 | Servicios de Mantenimiento de Jardines | | 30.000 | | | | | |
| | 004 | Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público | | 7.000 | | | | | |
| | 007 | Pasajes, Fletes y Bodegajes | 2.400 | 0 | 50 | | | 60 | |
| | 010 | Servicios de Suscripción y Similares | 800 | 0 | | | | | |
| | 011 | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | | 0 | 6.500 | | | 400 | |
| | 999 | Otros | 400 | 2.000 | 2.500 | 2.000 | | 100 | |
| 09 | | ARRIENDOS | 1.500 | 2.500 | 1.100 | 0 | 0 | 0 | 5.100 |
| | 002 | Arriendo de Edificios | | 2.200 | | | | | |
| | 005 | Arriendo de Máquinas y Equipos | 1.500 | 100 | 1.000 | | | | |
| | 006 | Arriendo de Equipos Informáticos | | | | | | | |
| | 999 | Otros | | 200 | 100 | | | | |
| 10 | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 3.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.200 |
| | 001 | Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores | | | | | | | |
| | 002 | Primas y Gastos de Seguros | 3.000 | | | | | | |
| | 999 | Otros | 200 | | | | | | |
| 11 | | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 6.200 | 1.500 | 1.000 | 0 | 0 | 0 | 8.700 |
| | 001 | Estudios e Investigaciones | 0 | | | | | | |
| | 002 | Cursos de Capacitación | 1.500 | 1.500 | | | | | |
| | 003 | Servicios Informáticos | 4.000 | | | | | | |
| | 999 | Otros | 700 | | 1.000 | | | | |
| 12 | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 2.290 | 150 | 1.000 | 0 | 0 | 0 | 3.440 |
| | 002 | Gastos Menores | 1.700 | 150 | | | | | |
| | 003 | Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial | 300 | | 1.000 | | | | |
| | 004 | Intereses, Multas y Recargos | 90 | | | | | | |
| | 005 | Derechos y Tasas | 50 | | | | | | |
| | 999 | Otros | 150 | | | | | | |
| 24 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 43.850 | 361.922 | 4.300 | 43.600 | 3.300 | 700 | 457.672 |
| 01 | | AL SECTOR PRIVADO | 0 | 13.422 | 4.300 | 43.600 | 3.300 | 700 | 65.322 |
| | 001 | Fondos de Emergencia | | 700 | | | | | |
| | 004 | Organizaciones Comunitarias | | 3.500 | | 3.000 | 3.000 | 200 | |
| | 005 | Otras Personas Jurídicas Privadas | | | | | | | |
| | 006 | Voluntariado | | 2.000 | | 600 | | | |
| | 007 | Asistencia Social a Personas Naturales | | | | 40.000 | | | |
| | 008 | Premios y Otros | | | 4.300 | | 300 | 500 | |
| | 999 | Otras Transferencias al Sector Privado | | 7.222 | | | | | |
| 03 | | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 43.850 | 348.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 392.350 |
| | 002 | A los Servicios de Salud | 2.000 | | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|----|-----|-----|---|--------|---------|---|---|---|-------|
| | | 001 | Multa Ley de Alcoholes | 2.000 | | | | | |
| | 080 | | A las Asociaciones | 4.000 | | | | | |
| | | 001 | A la Asociación Chilena de Municipalidades | 2.500 | | | | | |
| | | 002 | A Otras Asociaciones | 1.500 | | | | | |
| | 090 | | Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación | 35.000 | | | | | |
| | | 001 | Aporte Año Vigente | 32.000 | | | | | |
| | | 002 | Aporte Otros Años | 2.500 | | | | | |
| | | 003 | Intereses y Reajustes Pagados | 500 | | | | | |
| | 091 | | Al Fondo Común Municipal - Multas | 1.500 | | | | | |
| | | 001 | Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 | 1.500 | | | | | |
| | 099 | | A Otras Entidades Públicas | 0 | | | | | |
| | 100 | | A Otras Municipalidades | 1.350 | 3.000 | | | | |
| | 101 | | A Servicios Incorporados a su Gestión | 0 | 345.500 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | 001 | A Educación | | 170.000 | | | | |
| | | 002 | A Salud | | 170.000 | | | | |
| | | 003 | A Cementerios | | 5.500 | | | | |
| 26 | | | OTROS GASTOS CORRIENTES | 0 | | | | | 0 |
| | 01 | | DEVOLUCIONES | | | | | | 0 |
| | 02 | | COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD | | | | | | 0 |
| | 04 | | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | | | | | | 0 |
| | | 001 | Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas | | | | | | |
| | | 002 | Aplicación Otros Fondos de Terceros | | | | | | |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 3.250 | | | | | 3.250 |
| | 01 | | TERRENOS | 0 | | | | | |
| | 02 | | EDIFICIOS | 0 | | | | | |
| | 03 | | VEHÍCULOS | 0 | | | | | |
| | 04 | | MOBILIARIO Y OTROS | 300 | 94 | | | | |
| | 05 | | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 600 | | | | | |
| | | 001 | Máquinas y Equipos de Oficina | 400 | | | | | |
| | | 002 | Maquinarias y Equipos para la Producción | | | | | | |
| | | 999 | Otras | 200 | | | | | |
| | 06 | | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 1.900 | | | | | 1.900 |
| | | 001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 1.500 | | | | | |
| | | 002 | Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas | 400 | | | | | |
| | 07 | | PROGRAMAS INFORMÁTICOS | 450 | | | | | 450 |
| | | 001 | Programas Computacionales | 400 | | | | | |
| | | 002 | Sistemas de Información | 50 | | | | | |
| | 99 | | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | | | | | 0 |
| 30 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | | | | | 0 |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 2.000 | | | | | |
| | 01 | | ESTUDIOS BÁSICOS | 1.000 | | | | | |
| | | 001 | Gastos Administrativos | 500 | | | | | |
| | | 002 | Consultorías | 500 | | | | | |
| | 02 | | PROYECTOS | 1.000 | | | | | |



| | | | | | | | | |
|----|----|-----|--|-----|--|--|--|--|
| | | 001 | Gastos Administrativos | 500 | | | | |
| | | 002 | Consultorías | 500 | | | | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 647 | | | | |
| | 01 | | AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA | | | | | |
| | 05 | | OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA | | | | | |
| | | 002 | Empréstitos | | | | | |
| | | 003 | Créditos de Proveedores | | | | | |
| | 07 | | DEUDA FLOTANTE | 647 | | | | |
| 35 | | | SALDO FINAL DE CAJA | 0 | | | | |

Terminada la intervención del Director de Administración y Finanzas, le corresponde el turno al Director de Desarrollo Comunitario, **Don Víctor Quintana**, quien hace referencia a los Planes de Acción de su Dirección que dicen relación con los recursos propuestos en las áreas de gestión de su responsabilidad, indica que una de las características del Plan de Acción para el próximo año será el impulso del desarrollo económico, tomando en cuenta que se abarcan mas áreas como la infancia con la red del programa Chile Crece-Contigo y el área de los jóvenes que ha sido muy poco tocada, que tengan distintos tipos de capacitaciones como actividades culturales, pre- universitario para los que pretenden llegar a la educación superior o los que tengan la intención de generar una actividad productiva.

Con todo esto lo que se pretende para el próximo año es trabajar en red y articular los distintos programas para la búsqueda de un fin común, dado que con asistencia social se potencia el desarrollo económico generando una instancia de autofinanciamiento de la familia lo cual conlleva que eso no vuelva a ser una carga para el Municipio en la parte asistencial. Lo que se busca para el próximo año es ir gradualmente disminuyendo el asistencialismo con este tipo de actividades, como así mismo implementar talleres laborales orientados al emprendimiento productivo.

Sr. Sepúlveda, interviene manifestando que es interesante la propuesta, pero lo ideal sería saber la especificación más concreta de la destinación de recursos a esta iniciativa, porque si estos planes de acción no son financiados en todos sus aspectos como se va dar prioridad, por lo que se ve la ayuda social podrá ser entregada en términos de emprendimiento, eso también va limitar cierto radio de acción de la idea de negocio donde pueda haber cierta colaboración, de alguna forma ya no va ser tan mal visto como antes ver un gallinero techado con latas de zinc aportado por el Municipio, se puede decir que es por una idea de emprendimiento, entonces esa va ser la ambivalencia de los criterios a utilizar para este tipo de situación, ahora que se hace con los campesinos que tienen un riego cada vez más deficiente y que quisieran optar a tener una motobomba pequeña para mejorar su riego, ese tipo de artefacto no está considerado acá, porque se van a ocupar los recursos que ya tienen el Departamento y no se está ampliando a nuevas instancias y herramientas que pudieran asignarles, lo que se está planteando es que efectivamente se están optimizando talleres laborales, que la capacitación va ser orientada al emprendimiento, que se va seguir en la misma línea de red de mercado de muestra de feria de los artículos que generen los talleres laborales se va incluir asesoría de la Unidad de Desarrollo en este tema, de esta forma se va a tratar de potenciar esta unidad, pero no se está planteando que otras respuestas pudieran buscar con recursos específicos que tuvieran ellos para asignar a ciertas iniciativas que fueran distintas a estas, porque si nosotros queremos fomentar el turismo en la comuna se va tener que valer de las posibilidades que otorga el financiamiento externo, pero no todos cumplen los requisitos para estos financiamiento y algunos tampoco cumplen con los requisitos para la ayuda municipal, la pregunta es que se va hacer con esas personas.

Sr. Quintana, responde que eso también se había pensado y por tratarse de un programa piloto que comienza ahora y no tendría gran cantidad de recursos, pero al ser un programa piloto esto tienen distintas líneas de financiamiento, las que da el Municipio, los programas que da el Gobierno y los saldos que pudieran haber orientarlos a este programa piloto que se tiene considerado para el próximo año, de esa manera suplementarlo y de esa forma tener esas otras líneas de acción que van en directa relación a las personas que no califican el tema de asistencia social y su lineamiento productivo, como puede ser el tema del riego o una electrificación.

Sr. Alcalde, informa que se está postulando un nuevo PRODESAL para 120 usuarios, postulación que tiene muchas posibilidades de ser aprobada, con el cual se atenderán sectores que hoy no han sido considerados.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL